

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque
de Resultados del Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FORTAMUN-DF

del Ramo General 33

Ejercicio Fiscal 2022

AGOSTO 2023





Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque
de Resultados del Fondo de Aportaciones para
el Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FORTAMUN-DF

del Ramo General 33

Ejercicio Fiscal 2022

AGOSTO 2023

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

Calidad del Gasto Público: Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CREMAA: Criterios emitidos por el CONAC “LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico”. Los criterios son: *Claridad:* que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones; *Relevancia:* que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; *Economía:* que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable; *Monitoreable:* que puedan sujetarse a una verificación independiente; *Adecuado:* que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño, y *Aporte Marginal:* que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Ente Público: El Municipio de Querétaro.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados: organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en

resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los Programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos así como la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Evaluador Externo: Es el/la profesional encargado de aplicar los TDR de la evaluación externa que elabora el informe de evaluación.

Evidencias documentales: Corresponden a las fuentes de información con las cuales el evaluador externo realiza la investigación de gabinete. Están conformadas por documentos oficiales, lineamientos normativos y bases de datos enviados por los Entes Públicos ejecutores, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador externo haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tornada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

Fondo: Corresponde al recurso señalado en los artículos 25 numeral IV, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, sujeto de evaluación.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Gasto Federalizado o Descentralizado: Recursos que el Gobierno Federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Instancia técnica de evaluación externa: Persona física o moral con experiencia probada que asegura los principios de imparcialidad y objetividad en la emisión de recomendaciones.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LDSEFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

MIR: Corresponde a la Matriz de Indicadores para Resultados y es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

PbR: Referente al Presupuesto basado en Resultados que es un Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras. Busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Programa presupuestario: Corresponde a la intervención pública en la cual se describe un conjunto de actividades institucionales que permiten entregar bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del resultado que pretende alcanzar para la población beneficiaria. Para fines de los presentes, se entenderá que son los financiados con recursos del gasto federalizado sujeto a evaluación de acuerdo a la planeación anual de las evaluaciones.

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes del Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo del Programa debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial.

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TDR: Términos de Referencia de la evaluación.

Valor Público: Valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. El Valor se crea a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad.

Resumen Ejecutivo

Los municipios en el Estado Mexicano han jugado un papel importante en la prestación de servicios básicos; por lo que brindar de manera eficiente, eficaz y transparente aquellos servicios estipulados en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)¹ representa un reto obligado.

Con el objeto de “Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”, los recursos del FORTAMUN-DF se destinan para satisfacer sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El acuerdo de distribución de estos recursos desde la federación a los municipios a través de las tesorerías estatales, se publica anualmente en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en cumplimiento con los criterios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en donde se observa que el Estado de Querétaro recibió, por concepto del FORTAMUN-DF la cantidad de \$1,800,585,083.00 (Mil ochocientos millones quinientos ochenta y cinco mil ochenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Por su parte, en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, se publicó el acuerdo por el que se da a conocer la distribución de estos recursos entre municipios del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2022, en donde se observa que, en cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal (artículos 36, 37 y 38), al Municipio de Querétaro se le autorizó la cantidad de \$798,074,369.00 (Setecientos noventa y ocho millones setenta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

En cumplimiento con la naturaleza del Fondo, en el Municipio de Querétaro los recursos se destinaron a dos Programas presupuestarios, que son: “Seguridad para Todos” con la mayor parte de los recursos financiando proyectos prioritarios, y “Fortalecimiento Institucional con Finanzas Sanas”.

Como parte de los hallazgos, se identifica que la Secretaría de Seguridad Pública, responsable del programa Seguridad para Todos, cuenta con documentos normativos y estratégicos de planeación institucional, que le dan certeza a la gestión y justifican el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF.

El periodo analizado del 2019 al 2022, da cuenta del cumplimiento de metas en donde el resultado de los indicadores señala resultados aceptables para el ejercicio fiscal evaluado.

Respecto al ejercicio de los recursos, se informa que nominalmente se incrementaron anualmente durante periodo analizado; y para el ejercicio fiscal 2022, el Fondo presenta un incremento significativo del 26.99% con respecto al año inmediato anterior, y una ejecución del 100%.

¹ Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Recuperado de:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

En lo concerniente al tema sobre la mejora de la gestión, no se emitieron recomendaciones en la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo, ejercicio fiscal 2021, por lo cual no se cuenta con evidencia para analizar el seguimiento y los mecanismos de atención. Sin embargo, se proporciona información respecto a formatos específicos diseñados para atender “aspectos susceptibles de mejora” o ASM, así como los documentos normativos donde se especifican los procesos para su atención y seguimiento.

Mediante el análisis de la información enviada como evidencia, se identificaron los siguientes hallazgos:

- Se cuenta con un Plan Estratégico Institucional que contiene el proceso utilizado para su definición, un diagnóstico situacional, y los indicadores para medir el logro institucional en un periodo de mediano y largo plazo.
- El diagnóstico situacional muestra la problemática que debe ser atendida a través de las acciones y proyectos financiados con recursos del Fondo.
- El FORTAMUN-DF fue ejercido en dos Programas presupuestarios que cumplen con la normatividad y naturaleza del Fondo.
- Algunos de los indicadores que conforman las MIR de los Programas presupuestarios que reciben recursos del Fondo, no cumplen con todos los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.
- El criterio de evaluabilidad de los Programas presupuestarios que ejercen recursos del Fondo se valida parcialmente debido a que no se cuenta con toda la información que conforma la lógica horizontal en el nivel de desempeño correspondiente al Propósito y al Fin.
- Los procesos para la administración del FORTAMUN-DF se definen en Manuales de Operación elaborados por el ente público encargado de la distribución de los recursos financieros del Fondo.
- Los procesos identificados en el Manual de Operación, respecto a la administración de los recursos del Fondo en el Municipio, son congruentes con la normatividad federal.
- Las transferencias de los recursos del Fondo se cumplen en tiempo y forma de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.
- Los informes financieros del Fondo se publican trimestralmente en portales de transparencia municipal.
- La normatividad en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas en la que el Municipio se basa para publicar la información financiera sobre la aplicación de los recursos del Fondo, es clara y explícita.

- Los recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal 2022 se aplicaron en proyectos prioritarios en materia de Seguridad Pública.
- Las metas de la MIR federal del FORTAMUN-DF se cumplieron en su totalidad.
- Las metas de los indicadores de los Programas presupuestarios vinculados con los recursos del Fondo se cumplieron con lo programado.
- Se identifica un incremento nominal de los recursos financieros en cada ejercicio fiscal analizado, comprendido en el período 2019-2022.
- El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas en la MIR federal del Fondo fue de \$806,732,890.84 (Ochocientos seis millones setecientos treinta y dos mil ochocientos noventa pesos 84/100 M.N.).
- No se emitieron recomendaciones en la Evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior, por lo cual no se definen ASM.

Como resultado del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas se definieron las siguientes recomendaciones, mismas que pueden ser consideradas como sugerencias de mejora (o ASM), dado que se considera que coadyuvan a mejorar la gestión y la orientación de los recursos hacia resultados:

- 1) Verificar y en su caso corregir los indicadores definidos en la MIR municipal del Programa presupuestario en materia de Seguridad Pública en donde incurren los recursos del FORTAMUN-DF, con el objeto de que todos cumplan con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.
- 2) Completar la información referente a los indicadores de desempeño en los niveles de Propósito y Fin en la MIR de los Programas presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN-DF, con el objeto de alcanzar la lectura lógica horizontal de su diseño y cumplir con el criterio de Evaluabilidad.

Contenido

Introducción	15
Descripción del Contexto	19
Tema 1. Institucionalidad	25
Tema 2. Gestión Operativa.....	65
Tema 3. Gestión Evaluativa	73
Tema 4. Eficacia	77
Tema 5. Eficiencia	91
Tema 6. Mejora de la Gestión	97
Conclusiones	103
Anexos.....	109
Anexo DEA	111
Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	121
Anexo 2. Matriz FODA	127
Anexo 3. Recomendaciones	135
Anexo 4. Hallazgos	139
Anexo 5. Fuentes de Información	145
Anexo 6. Formato CONAC.....	149

Introducción

La evaluación de la gestión institucional con enfoque de resultados contenida en este documento, de acuerdo con los términos de referencia emitidos por la Coordinación de Gabinete del Municipio de Querétaro, así como la normatividad aplicable de orden federal, estatal y municipal, fue realizada con el objetivo de *Identificar oportunidades de mejora en la eficacia y eficiencia de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos de gasto federalizado del Ramo 33 de los Entes Públicos responsables de su aplicación para contribuir al proceso de mejora de la calidad del gasto, la rendición de cuentas y la creación de valor público a través del análisis de los procesos de planeación, programación, operación y cumplimiento de indicadores de desempeño de la gestión institucional.*

En cumplimiento con dicho objetivo, el recurso que se evalúa corresponde al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Ramo General 33, relativo a recursos económicos complementarios que se transfieren desde la federación a las entidades federativas, cuya operación asumen conforme a lo establecido en Ley de Coordinación Fiscal (LCF) respecto al destino, ejercicio y resultados de los recursos financieros.

Respecto a la metodología de evaluación, el modelo parte de la premisa que señala, que *la gestión es un proceso de transformación de insumos, información, roles interdependientes y propósitos que afectan a la institución, cuyo fin es alcanzar sus metas y objetivos estratégicos por medio de las acciones que realiza; esto es, el conjunto de elementos que buscan incrementar la eficacia y eficiencia gubernamental.*²

Modo general de la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados de recursos de Gasto Federalizado del Ramo General 33



Fuente: Términos de referencia para la evaluación de la gestión institucional con enfoque de resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF del Ramo General 33.

² Metodología de Evaluación de la Gestión Gubernamental. Función Pública. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/526732/MEGG_2018.pdf.

De igual modo y dada la normatividad federal, estatal y municipal aplicable, la evaluación retoma elementos de las evaluaciones: Específica del Desempeño, Consistencia y Resultados, Diseño, y Procesos emitidas por el CONEVAL³, así como de la SHCP⁴ coordinadora del recurso, adecuadas de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requerida para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva municipal para la trazabilidad del gasto federalizado.

Lo anterior, con apego a lo establecido en la “Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”⁵ emitida por la SHCP referente a la importancia de que se realicen evaluaciones estratégicas a nivel local, que sean de utilidad para mejorar la gestión, el ejercicio de los recursos y el desempeño de los programas.

Los temas de análisis que comprende son:

- Tema I. Institucionalidad: Analiza el Plan Institucional a partir del diagnóstico situacional, la relación entre los objetivos estratégicos institucionales con los objetivos de resultados del Programa Municipal y del Fondo sujetos de evaluación, así como su contribución a los objetivos de desarrollo municipal, estatal y sectorial; y valora si el Programa municipal responde estratégicamente a la problemática que, por la naturaleza de la institución, atiende.
- Tema II. Gestión operativa: Analiza los procesos, lineamientos, reglamentos de operación y Programas operativos anuales, las instancias y/o agentes involucrados, los mecanismos de supervisión distribución de los bienes y servicios a los beneficiarios, y valorar su orientación hacia los resultados estratégicos esperados.
- Tema III. Gestión evaluativa: Identifica los sistemas de información, seguimiento y monitoreo aplicables al Programa Municipal y Fondo sujetos de evaluación, así como los elementos de la MIR y de las fichas técnicas de indicadores.
- Tema IV. Eficacia: Analiza el resultado de las metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión del Programa Municipal y Fondo sujetos de evaluación; así como la evolución de la cobertura de atención del Programa que opera con recursos del Fondo sujeto a evaluación.
- Tema V. Eficiencia: Analiza mediante el método del análisis envolvente de datos, la eficiencia técnica del Programa Municipal; el costo-efectividad; y el costo promedio por beneficiario atendido; así como el ejercicio de los recursos.
- Tema VI. Mejora de la gestión: Verifica la atención a las recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores, así como el seguimiento de los ASM correspondientes.

³ <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/>

⁴ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>

⁵ Guía de criterios, pág. 14. En:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

Cada tema se constituye por preguntas metodológicas cuya respuesta se sustenta con las fuentes de información enviadas como evidencia por parte del ente público ejecutor del fondo y responsable del programa en el Municipio.

Los hallazgos se respaldan en las respuestas y, a través de su análisis, se concluye de manera general y por tema evaluado en torno al objetivo central de la evaluación; al tiempo que se identifican fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, que derivan en la recomendación de acciones y medidas correctivas, en aras de mejorar la gestión y los resultados del programa.

Descripción del Contexto

A. El contexto institucional del Ente Público responsable del Fondo de Aportaciones del Ramo General 33 evaluado

La Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro es la dependencia encargada de la asignación de los recursos correspondientes al FORTAMUN-DF, en términos de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, así como también elaborar los reportes financieros correspondientes para el cumplimiento en materia de rendición de cuentas.

De igual manera, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en conjunto con la Secretaría de Administración, son las encargadas de ejercer los recursos del Fondo y complementar los recursos financieros de los proyectos y acciones en materia de Seguridad Pública.

A continuación, se presenta el trabajo institucional de planeación estratégica para las áreas funcionales involucradas en la ejecución del FORTAMUN-DF:

Secretaría de Seguridad Pública Municipal del Municipio de Querétaro⁶:

- **Misión:** Salvaguardar el derecho a la seguridad, a la protección de los bienes y a vivir en un entorno de tranquilidad social, libertad, paz y orden público, a través de una labor coordinada entre gobierno y sociedad que genere acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia para el desarrollo humano integral de quienes habitan el municipio de Querétaro.
- **Visión:** Hacer del municipio de Querétaro una ciudad segura, a través del equipamiento y profesionalización de su policía para fortalecer la seguridad ciudadana.
- **Objetivo General:** Disminuir la incidencia delictiva y las zonas de riesgo en favor de quienes habitan el municipio de Querétaro, a través de la atención oportuna y un enfoque preventivo.

B. Características del Fondo de Aportaciones que se evalúa

El artículo 36° de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), estipula que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por un monto *equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:*

“Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de la LCF, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se entera mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 del ordenamiento”.

⁶ Secretaría de Seguridad Pública Municipal. Misión, Visión y Objetivo. Recuperado de: <https://municipiodequeretaro.gob.mx/nosotros-secretaria-de-seguridad/>.

En el artículo 37° de la misma ley, se establece que *“Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*.

En el Municipio de Querétaro, los recursos del FORTAMUN-DF los distribuye la Secretaría de Finanzas Municipal y son ejercidos por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, con el fin de alcanzar el Propósito establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados o MIR Federal que es: *“Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas”*; y con ello, lograr el objetivo a nivel de Fin, que es: *“Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México”*.

En el Diario Oficial de la Federación (DOF) está publicado el *“Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y municipios, y 33 Aportaciones Federales para entidades Federativas y Municipios”*⁷, en donde se observa que el Estado de Querétaro recibió, por concepto del FORTAMUN-DF, la cantidad total de \$1,800,585,083.00 (Mil ochocientos millones quinientos ochenta y cinco mil ochenta y tres pesos 00/100 M.N.). Mientras que, en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, *La Sombra de Arteaga*, está publicado el *“Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2022”*⁸, en donde se observa que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, al Municipio de Querétaro se le autorizó la cantidad de \$798,074,369.00 (Setecientos noventa y ocho millones setenta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

En tal sentido, la ejecución de los recursos se aplicó a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, específicamente a la adquisición y mantenimiento de equipo de comunicación y telecomunicaciones, equipo terrestre y atención de necesidades de seguridad pública, a fin de contribuir hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo señalados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a través del Eje 2. Por tu Tranquilidad.

⁷ Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#gsc.tab=0.

⁸ Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2022. Recuperado de: https://www.lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/04_period/frame.html.

C. Características de la categoría programática financiado con recursos del Fondo que se evalúa (en caso de aplicar)

A nivel federal, el FORTAMUN-DF cuenta con una Matriz de Indicadores para resultados (MIR) identificada a través del Programa presupuestario “I005 FORTAMUN-DF”⁹, donde los objetivos son:

- Fin: Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- Propósito: Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.
- Componentes: Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos; y, Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Dentro de la alineación vertical de los instrumentos de planeación para el desarrollo, se identifica que este Fondo, por su naturaleza, se vincula con el Eje III. “Economía” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024¹⁰, a través de la estrategia “Mantener las Finanzas sanas”.

De igual manera, se precisa la atención a los sectores más vulnerables de la población, apoyado con los principios rectores de la “Economía del Bienestar” y “Por el bien de todos, primero los pobres”.

Considerando que la dependencia encargada de ejercer los recursos del Fondo en el Municipio es la Secretaría de Seguridad Pública, la articulación de estos recursos con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027¹¹ se da mediante el Eje 5 “Paz y Respeto a la Ley”, cuya premisa es “Generar condiciones de paz y tranquilidad para la ciudadanía, preservando en todo momento el Estado de derecho y cumpliendo el mandato de brindar protección a las personas y sus bienes, garantizando el derecho de acceso a la justicia, promoviendo la mediación comunitaria y aplicando la ley a cabalidad, privilegiando la rendición de cuentas y la participación comunitaria”, a través del objetivo 1: “Construir un modelo de seguridad basado en la coordinación, profesionalización y mejora continua en la gestión organizacional de las corporaciones de seguridad, complementado por un sistema de inteligencia y por la participación social, con un enfoque preventivo de las conductas que afectan la tranquilidad de los espacios públicos y la paz social.”

⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). I005 FORTAMUN-DF. Recuperado de Objetivos, indicadores y metas del Ramo 33: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales>.

¹⁰ Diario Oficial de la Federación. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0.

¹¹ Gobierno del Estado de Querétaro. Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027. Recuperado de: <https://plan.queretaro.gob.mx/>.

Por último, en el ámbito Municipal se identifica que el Fondo se vincula con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a través del Eje 2: *“Por tu Tranquilidad”* mediante el Programa Municipal 3: *“Seguridad para Todos”*, que tiene por objetivo: *“Garantizar la convivencia social y armónica, así como el desarrollo integral de las familias, organizaciones e individuos, en pleno ejercicio de sus derechos, dentro de un entorno social en el que prevalezcan la seguridad, la tranquilidad y la paz social”*.

De lo anterior y de acuerdo con la información de gabinete enviada como evidencia, es posible identificar que los recursos del FORTAMUN-DF se destinan a proyectos en materia de Seguridad Pública, así como en pagos de nómina, lo cual es congruente con la naturaleza del Fondo.

Cabe mencionar que el Plan Municipal de Desarrollo cuenta con Programas presupuestarios, los cuales se vinculan con una MIR con el fin de dar seguimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD.

Por lo tanto, en los siguientes Cuadros se enlistan los componentes y actividades que ejercieron recursos del Fondo y que se vinculan con el PMD.

Cuadro No. 1. Objetivos del Programa presupuestario 3, “Seguridad para Todos” del PMD vinculados al FORTAMUN-DF

Eje 2.- Por tu tranquilidad “Programa presupuestario 3, Seguridad para Todos”	
Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Garantizar la convivencia social y armónica, así como el desarrollo integral de las familias, organizaciones e individuos, en pleno ejercicio de sus derechos, dentro de un entorno social en el que prevalezcan la seguridad, la tranquilidad y la paz social.
Propósito	Incrementar la seguridad para la ciudadanía, las empresas y las organizaciones a través de una policía cercana, entrenada y capacitada.
Componentes	Operación institucional para la prevención y atención de delitos fortalecida.
	Modelo de Desarrollo Policial del Municipio de Querétaro Fortalecido.
	Infraestructura y equipamiento Tecnológico en materia de Seguridad Pública operando.
	Actividades para la Vinculación Social y la Atención Ciudadana Ejecutadas.
	Acciones para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia desarrolladas.
	Acciones para promover la Integridad, confianza y disciplina implementadas.

Fuente: Bitácora, reporte MIR 2022. Información proporcionada por la Coordinación de Gabinete.

Cuadro No. 1a. Objetivos del Programa presupuestario 11, “Fortalecimiento Institucional con Finanzas Sanas” del PMD vinculados al FORTAMUN-DF

Eje 6.- Por un Gobierno que escucha y resuelve, Programa “Fortalecimiento Institucional con Finanzas Sanas”	
Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Fortalecer las finanzas públicas municipales, mediante la recaudación y distribución de los recursos financieros, con base en un presupuesto planeado y ordenado.
Propósito	Optimizar el manejo de los recursos públicos para lograr una administración eficiente y transparente.
Componentes	Administración de Recursos Humanos Realizada.
Actividades	Realización eficiente de la Administración de Recursos Humanos.

Fuente: Bitácora, reporte MIR 2022. Información proporcionada por la Coordinación de Gabinete.

Derivado de lo anterior, es posible identificar y concluir que los recursos del FORTAMUN-DF están vinculados de manera directa con los objetivos de desempeño derivados de la estructura programática del Municipio de Querétaro, dado que la vinculación se identifica a través de dos ejes de desarrollo “Por tu tranquilidad” y “Por un Gobierno que escucha y resuelve”, referente a la naturaleza del Fondo.

Tema 1. Institucionalidad

Pregunta 1. El Ente Público responsable del FORTAMUN-DF ¿Cuenta con un Plan o Programa Estratégico Institucional con las siguientes características?

- a) Cuenta con lineamientos, bases y criterios, o guía oficial en donde se establecen los procedimientos a seguir para elaborar el Plan o Programa Institucional y, por tanto, es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.**
- b) Parte de un diagnóstico situacional o FODA vinculado con la planeación estratégica.**
- c) Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- d) Establece los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente.**
- e) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos institucionales.**

Respuesta: Sí.

La Secretaría de Seguridad Pública Municipal cuenta con el Programa Estratégico Institucional denominado “Programa Municipal de Seguridad Pública 2021-2024”. Este programa incluye una breve introducción que describe resumidamente la metodología utilizada para el diseño del documento, así como también, bajo qué análisis y alineación a políticas públicas en la materia, establecidas a nivel federal y estatal.

De igual manera, el documento describe brevemente el marco legal en el cual se sustenta el diseño del Programa Institucional publicado, y se sientan las bases y lineamientos normativos tanto municipales como de nivel estatal y federal en materia de planeación, vinculándola con la de Seguridad Pública.

Posteriormente, se describen los antecedentes y el diagnóstico situacional sobre la seguridad pública en el Municipio, y se tiene evidencia de que el diseño del Programa Municipal de Seguridad Pública 2021-2024 se estructuró bajo la Metodología del Marco Lógico; lo cual denota una clara planeación estratégica, así como el seguimiento de lineamientos y criterios para el diseño del documento.

Asimismo, en el cuerpo del documento se identifican los objetivos institucionales a obtener con la implementación de estrategias y alineación de acciones vinculadas tanto con el Plan Estatal de como con el Plan Nacional de Desarrollo, considerando que el cumplimiento de estos objetivos contempla un mediano y largo plazo, buscando con ello la contribución al cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Por último, en dicho documento se definen indicadores para el monitoreo y evaluación del Programa Municipal de Seguridad Pública 2021-2024. Mismos que se describen en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 2 Indicadores de Medición del Programa

Indicador	Tipo	Descripción	Fuente
Tasa de variación de la confianza ciudadana	Impacto	Comparativa de Confianza Ciudadana por periodos de administración	ENSU
Tasa de variación de la percepción de inseguridad	Impacto	Comparativa de la percepción de inseguridad por periodos de administración	ENVIPE
Porcentaje de cumplimiento de actividades programadas	Gestión	Porcentaje de estrategias implementadas/ porcentaje de Estrategias Programadas	SSPMQ

Fuente: Información obtenida del Programa Municipal de Seguridad Pública 2021-2024. Pág. 51.

Pregunta 2. El Ente Público responsable del FORTAMUN-DF ¿Cuenta con un diagnóstico situacional en donde es posible identificar, como parte de este, la problemática que se atiende a través de los bienes y/o servicios que se entregan?

RESPUESTA: Sí.

La Secretaría de Seguridad Pública Municipal, encargada de ejercer los recursos del Fondo, cuenta con el Programa Municipal de Seguridad Pública en donde se describen los antecedentes y el diagnóstico en la materia.

Dentro del análisis del diagnóstico se describe que, tras los grandes logros obtenidos respecto a la disminución de delitos, se identifica lo siguiente: *“la información obtenida en la labor cotidiana nos permite observar los fenómenos delictivos que prevalecen y aquellos factores de riesgo que deben ser atendidos, a fin de mantener el rumbo próspero de nuestra ciudad”*.

Según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del total de delitos que se cometieron en el municipio de Querétaro durante el periodo 2019-2021, en promedio el 59.78% corresponde a delitos que atentan contra el bien jurídico del patrimonio, por lo que deberán de persistir aquellas acciones que estén encaminadas a su prevención y disuasión.

Por otro lado, *“la escasa organización y participación ciudadana, los espacios públicos abandonados y la escasa cultura de la legalidad son factores de riesgo identificados en nuestra realidad, por lo que este programa deberá considerar mantener y ampliar la cobertura de las acciones diseñadas para su prevención y para el desarrollo de factores protectores”*.¹²

De lo anterior, la Secretaría encamina sus acciones y por ende los bienes y/o servicios que entrega para la atención de la problemática antes señalada, además de que define una estructura analítica respecto al Programa Municipal de Seguridad Pública 2021-2024, en la que precisa la base donde sustenta el desarrollo de los ejes, estrategias y líneas de acción que conforman el programa y que permiten la construcción de actividades sustantivas para alcanzar los objetivos planteados.

¹² Programa Municipal de Seguridad Pública 2021-2024. Pág. 11 y 12

Pregunta 3. Los objetivos de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Federal del FORTAMUN-DF ¿Están alineados con los objetivos estratégicos establecidos en la planeación del Desarrollo Municipal e institucional?

RESPUESTA: Sí.

Los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal del Programa presupuestario "I005 FORTAMUN-DF"¹³, son:

- Fin: Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- Propósito: Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.
- Componente: Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Componente: Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.

Cabe mencionar que, de acuerdo con la normatividad del Fondo, los recursos financieros del FORTAMUN-DF se *"destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes"*¹⁴. Por lo cual, en el Municipio de Querétaro estos recursos financieros se destinan para proyectos de seguridad pública.

De lo anterior, en el Formato No. 1 se visualiza la vinculación del Fondo con los instrumentos de Planeación Municipal y el Programa Municipal de Seguridad Pública.

¹³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). I005 FORTAMUN-DF. Recuperado de Objetivos, indicadores y metas del Ramo 33: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales>.

¹⁴ Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Formato 1. Vinculación institucional de los objetivos de resultados del FORTAMUN-DF a nivel Federal con los instrumentos de planeación

Nivel de objetivo	Objetivo de la Planeación de Desarrollo Municipal	Estrategia de la Planeación Desarrollo Municipal	Línea de Acción de la Planeación Desarrollo Municipal	Objetivo de la Planeación Institucional	Estrategia de la Planeación Institucional
Componente	Garantizar la convivencia social y armónica, así como el desarrollo integral de las familias, organizaciones e individuos, en pleno ejercicio de sus derechos, dentro de un entorno social en el que prevalezcan la seguridad, la tranquilidad y la paz social.	Incrementar la seguridad para la ciudadanía, las empresas y las organizaciones a través de una policía cercana, entrenada y capacitada.	Fortalecer la seguridad del municipio con recurso humano, la adquisición de herramientas, equipamiento institucional y de operación para la prevención y atención de los delitos.	Garantizar que la secretaría cuente con policías debidamente equipados, con la infraestructura institucional, los productos de análisis basados en evidencia y la tecnología innovadora necesaria para cumplir con su función.	Consolidar la operación policial, con base en productos de análisis de información que conduzcan a una disuasión efectiva de conductas ilícitas. Asegurar la operación policial en la disuasión del delito, con unidades especializadas fortalecidas.
Componente	Garantizar la convivencia social y armónica, así como el desarrollo integral de las familias, organizaciones e individuos, en pleno ejercicio de sus derechos, dentro de un entorno social en el que prevalezcan la seguridad, la tranquilidad y la paz social.	Incrementar la seguridad para la ciudadanía, las empresas y las organizaciones a través de una policía cercana, entrenada y capacitada.	Fortalecer la seguridad del municipio con recurso humano, la adquisición de herramientas, equipamiento institucional y de operación para la prevención y atención de los delitos.	Garantizar que la secretaría cuente con policías debidamente equipados, con la infraestructura institucional, los productos de análisis basados en evidencia y la tecnología innovadora necesaria para cumplir con su función.	Dotar con el equipamiento institucional, uniformes y equipo personal necesario para la función policial.

Nivel de objetivo	Objetivo de la Planeación de Desarrollo Municipal	Estrategia de la Planeación Desarrollo Municipal	Línea de Acción de la Planeación Desarrollo Municipal	Objetivo de la Planeación Institucional	Estrategia de la Planeación Institucional
Componente	Garantizar la convivencia social y armónica, así como el desarrollo integral de las familias, organizaciones e individuos, en pleno ejercicio de sus derechos, dentro de un entorno social en el que prevalezcan la seguridad, la tranquilidad y la paz social.	Incrementar la seguridad para la ciudadanía, las empresas y las organizaciones a través de una policía cercana, entrenada y capacitada.	Reforzar la operación de las áreas especializadas para la atención de personas víctimas de violencia familiar y de género, así como de personas en situación de vulnerabilidad.	Propiciar el desarrollo de factores protectores, así como generar estrategias que permitan combatir las distintas causas y factores generadores de la violencia y la delincuencia, con base en la participación activa de la ciudadanía.	Fortalecer los mecanismos para la atención a personas en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencia familiar y de género. Fortalecer los mecanismos para la atención a personas en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencia familiar y de género.
Componente	Garantizar la convivencia social y armónica, así como el desarrollo integral de las familias, organizaciones e individuos, en pleno ejercicio de sus derechos, dentro de un entorno social en el que prevalezcan la seguridad, la tranquilidad y la paz social.	Incrementar la seguridad para la ciudadanía, las empresas y las organizaciones a través de una policía cercana, entrenada y capacitada.	Fortalecer el Modelo de Desarrollo Policial del Municipio de Querétaro, desde el reclutamiento y cada una de las etapas del servicio profesional de carrera, la superación académica, así como la implementación de un sistema permanente de estímulos, reconocimientos y promociones.	Garantizar que el personal policial cuente con las competencias, capacidades y habilidades para desempeñarse como primeros respondientes ante la comisión de un delito, para aplicar la justicia cívica como agentes de proximidad y para participar como agentes de paz en la justicia cotidiana, así como condiciones laborales que les permitan cumplir con el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.	Mejorar las condiciones laborales del personal policial para que cuente con incentivos para la permanencia en la institución y mejora del desempeño, creando mecanismos de apoyo institucional que dignifiquen la función policial.

Nivel de objetivo	Objetivo de la Planeación de Desarrollo Municipal	Estrategia de la Planeación Desarrollo Municipal	Línea de Acción de la Planeación Desarrollo Municipal	Objetivo de la Planeación Institucional	Estrategia de la Planeación Institucional
Componente	Garantizar la convivencia social y armónica, así como el desarrollo integral de las familias, organizaciones e individuos, en pleno ejercicio de sus derechos, dentro de un entorno social en el que prevalezcan la seguridad, la tranquilidad y la paz social.	Incrementar la seguridad para la ciudadanía, las empresas y las organizaciones a través de una policía cercana, entrenada y capacitada.	Fortalecer el Modelo de Desarrollo Policial del Municipio de Querétaro, desde el reclutamiento y cada una de las etapas del servicio profesional de carrera, la superación académica, así como la implementación de un sistema permanente de estímulos, reconocimientos y promociones.	Garantizar que el personal policial cuente con las competencias, capacidades y habilidades para desempeñarse como primeros respondientes ante la comisión de un delito, para aplicar la justicia cívica como agentes de proximidad y para participar como agentes de paz en la justicia cotidiana, así como condiciones laborales que les permitan cumplir con el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.	Fortalecer el Modelo de Desarrollo Policial del Municipio de Querétaro, para contar con policías profesionales y comprometidos con su labor.
Componente	Garantizar la convivencia social y armónica, así como el desarrollo integral de las familias, organizaciones e individuos, en pleno ejercicio de sus derechos, dentro de un entorno social en el que prevalezcan la seguridad, la tranquilidad y la paz social.	Incrementar la seguridad para la ciudadanía, las empresas y las organizaciones a través de una policía cercana, entrenada y capacitada.	Ampliar el equipamiento tecnológico, su cobertura, además de brindar el mantenimiento necesario, para contar con un sistema de video vigilancia y de conectividad ciudadana efectiva en la prevención y atención a los delitos.	Emplear de forma eficaz y apropiada la infraestructura y las tecnologías como instrumentos para combatir y prevenir la violencia y la delincuencia.	Garantizar la operación óptima de las tecnologías destinadas para la vigilancia, conectividad y asistencia ciudadana en materia de seguridad pública.

Nivel de objetivo	Objetivo de la Planeación de Desarrollo Municipal	Estrategia de la Planeación Desarrollo Municipal	Línea de Acción de la Planeación Desarrollo Municipal	Objetivo de la Planeación Institucional	Estrategia de la Planeación Institucional
Componente	Garantizar la convivencia social y armónica, así como el desarrollo integral de las familias, organizaciones e individuos, en pleno ejercicio de sus derechos, dentro de un entorno social en el que prevalezcan la seguridad, la tranquilidad y la paz social.	Incrementar la seguridad para la ciudadanía, las empresas y las organizaciones a través de una policía cercana, entrenada y capacitada.	Ampliar el equipamiento tecnológico, su cobertura, además de brindar el mantenimiento necesario, para contar con un sistema de video vigilancia y de conectividad ciudadana efectiva en la prevención y atención a los delitos.	Emplear de forma eficaz y apropiada la infraestructura y las tecnologías como instrumentos para combatir y prevenir la violencia y la delincuencia.	Brindar mayor cobertura tecnológica con la adquisición de más dispositivos de video vigilancia, conectividad y auxilio ciudadano.
Componente	Garantizar la convivencia social y armónica, así como el desarrollo integral de las familias, organizaciones e individuos, en pleno ejercicio de sus derechos, dentro de un entorno social en el que prevalezcan la seguridad, la tranquilidad y la paz social.	Incrementar la seguridad para la ciudadanía, las empresas y las organizaciones a través de una policía cercana, entrenada y capacitada.	Ampliar el equipamiento tecnológico, su cobertura, además de brindar el mantenimiento necesario, para contar con un sistema de video vigilancia y de conectividad ciudadana efectiva en la prevención y atención a los delitos.	Garantizar la calidad en los servicios prestados a la ciudadanía, a través de acciones que fortalezcan el recurso humano de la secretaría, a fin de brindar una atención inclusiva, eficiente, profesional y con capacidad de respuesta.	Elevar la eficacia en la operación de la Línea de Emergencias y el monitoreo del sistema de video vigilancia.

Nivel de objetivo	Objetivo de la Planeación de Desarrollo Municipal	Estrategia de la Planeación Desarrollo Municipal	Línea de Acción de la Planeación Desarrollo Municipal	Objetivo de la Planeación Institucional	Estrategia de la Planeación Institucional
Componente	Garantizar la convivencia social y armónica, así como el desarrollo integral de las familias, organizaciones e individuos, en pleno ejercicio de sus derechos, dentro de un entorno social en el que prevalezcan la seguridad, la tranquilidad y la paz social.	Incrementar la seguridad para la ciudadanía, las empresas y las organizaciones a través de una policía cercana, entrenada y capacitada.	Crear, fortalecer y difundir los mecanismos y programas que ayuden a garantizar el cumplimiento de todos los ordenamientos en materia administrativa municipal, para la pacífica y sana convivencia de la ciudadanía.	Garantizar la calidad en los servicios prestados a la ciudadanía, a través de acciones que fortalezcan el recurso humano de la secretaría, a fin de brindar una atención inclusiva, eficiente, profesional y con capacidad de respuesta.	Asegurar la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía, a través de procesos de certificación en la materia.
Componente	Garantizar la convivencia social y armónica, así como el desarrollo integral de las familias, organizaciones e individuos, en pleno ejercicio de sus derechos, dentro de un entorno social en el que prevalezcan la seguridad, la tranquilidad y la paz social.	Incrementar la seguridad para la ciudadanía, las empresas y las organizaciones a través de una policía cercana, entrenada y capacitada.	Realizar acciones de mejora en la infraestructura Institucional que favorezcan la proximidad social y contribuyan con la atención ciudadana.	Emplear de forma eficaz y apropiada la infraestructura y las tecnologías como instrumentos para combatir y prevenir la violencia y la delincuencia.	Elevar la calidad en la atención y asistencia a la ciudadanía, con la mejora de la infraestructura institucional existente.

Nivel de objetivo	Objetivo de la Planeación de Desarrollo Municipal	Estrategia de la Planeación Desarrollo Municipal	Línea de Acción de la Planeación Desarrollo Municipal	Objetivo de la Planeación Institucional	Estrategia de la Planeación Institucional
Componente	Impulsar las estrategias para la construcción de un Querétaro en paz, a través del fomento y promoción de la cultura cívica.	Promover y fortalecer la gobernabilidad, a través de acciones y programas de prevención social de la violencia y la delincuencia, con el objetivo de lograr una procuración de justicia efectiva.	Consolidar el Programa Integral de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Fortalecer a los Centros Integrales de Prevención Social y aquellos espacios destinados para el desarrollo de acciones en materia de prevención social y comunitaria.	Propiciar el desarrollo de factores protectores, así como generar estrategias que permitan combatir las distintas causas y factores generadores de la violencia y la delincuencia, con base en la participación activa de la ciudadanía.	Consolidar el Programa Integral de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
Componente	Fortalecer los vínculos entre la sociedad y el gobierno, siendo una administración cercana a la gente, mediante mecanismos de participación social, toma de decisiones conjuntas y acceso a la información pública a través de un sistema de indicadores y evaluación transparente.	Promover la colaboración y participación ciudadana, así como la utilización y aplicación de nuevas tecnologías, además de la innovación y mejora regulatoria para lograr un gobierno abierto, transparente y de resultados.	Implementar acciones que promuevan la integridad, confianza y disciplina del personal policial y administrativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.	Mantener a la policía municipal de Querétaro como una de las corporaciones municipales con mayor índice de confianza a nivel nacional.	Implementar acciones que fomenten el intercambio de buenas prácticas para la integridad policial.

Nivel de objetivo	Objetivo de la Planeación de Desarrollo Municipal	Estrategia de la Planeación Desarrollo Municipal	Línea de Acción de la Planeación Desarrollo Municipal	Objetivo de la Planeación Institucional	Estrategia de la Planeación Institucional
Componente	Fortalecer los vínculos entre la sociedad y el gobierno, siendo una administración cercana a la gente, mediante mecanismos de participación social, toma de decisiones conjuntas y acceso a la información pública a través de un sistema de indicadores y evaluación transparente.	Promover la colaboración y participación ciudadana, así como la utilización y aplicación de nuevas tecnologías, además de la innovación y mejora regulatoria para lograr un gobierno abierto, transparente y de resultados.	Implementar acciones que promuevan la integridad, confianza y disciplina del personal policial y administrativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.	Mantener a la policía municipal de Querétaro como una de las corporaciones municipales con mayor índice de confianza a nivel nacional.	Fortalecer los mecanismos de control estricto del equipamiento de uso exclusivo del personal policial.

Fuente: Información de Gabinete proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

De lo anterior, se observa que el nivel de desempeño de la MIR del Fondo a nivel federal es el objetivo de Componente, ya que en este es posible identificar la distribución de los recursos de acuerdo con la Ley. De esta manera se identifica que dicho objetivo se vincula con dos objetivos del Eje 2 del PMD: *Por tu Tranquilidad*, que son:

- Programa 3. Seguridad para Todos: Garantizar la convivencia social y armónica, así como el desarrollo integral de las familias, organizaciones e individuos, en pleno ejercicio de sus derechos, dentro de un entorno social en el que prevalezcan la seguridad, la tranquilidad y la paz social. Estrategia: Incrementar la seguridad para la ciudadanía, las empresas y las organizaciones a través de una policía cercana, entrenada y capacitada.
- Programa 4. Municipio con Justicia y Paz: Impulsar las estrategias para la construcción de un Querétaro en paz, a través del fomento y promoción de la cultura cívica. Estrategia: Promover y fortalecer la gobernabilidad, a través de acciones y programas de prevención social de la violencia y la delincuencia, con el objetivo de lograr una procuración de justicia efectiva.

Cabe mencionar que para cada una de las estrategias definidas en el PMD se definen varias líneas de acción, con las cuales se vinculan los objetivos y estrategias de planeación institucional las cuales se identifican en el Programa Municipal de Seguridad Pública 2021-2024,

En ese sentido, se corrobora que los objetivos de la MIR federal del FORTAMUN-DF, principalmente a nivel de Componente, están relacionados con la aplicación de los recursos de acuerdo con lo dispuesto en la LCF; y dado que los recursos del Fondo se destinan principalmente en acciones de seguridad pública en el Municipio, los Programas 3 y 4 del Eje 2 del PMD se vinculan con dicho nivel de la MIR, así como con la planeación institucional.

Pregunta 4. ¿El Municipio tiene objetivos a nivel local del FORTAMUN-DF que estén vinculados con los objetivos de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Federal?

Respuesta Sí.

Es importante recordar que los objetivos a nivel de Fin en la MIR federal del FORTAMUN-DF señalan: “Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas”, en el nivel de “Propósito”; y “Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN-DF implementados”, en el nivel de Componente”.

En tal sentido, se observa que el Programa 3: “Seguridad para todos”, correspondiente al Eje 2 “Por tu Seguridad”, plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo, se vincula de manera directa con la MIR federal del Fondo. De igual manera, la MIR del Programa 3 y la del Programa 11 (categorías programáticas municipales)¹⁵, identifican dichos objetivos.

En el siguiente formato se enlistan los Programas Municipales señalados, en donde se visualizan los objetivos descritos en cada una de las MIR.

Formato 2. Descripción de los objetivos estratégicos o de gestión a nivel Municipal vinculados con los objetivos de la MIR Federal del FORTAMUN-DF

Categoría Programática donde se visualizan objetivos a nivel Municipal (Programa presupuestarios, Actividad Institucional o Proyecto de Inversión)	Nivel de objetivo Municipal que se alinea con el objetivo de la MIR Federal del FORTAMUN-DF (estratégico o gestión)*	Definición del nivel del desempeño y objetivo que se alinea con el objetivo de la MIR Federal del FORTAMUN-DF (Fin, Propósito, Componente y Actividad)**
Programa 3. “Seguridad para Todos”	Fin	Garantizar la convivencia social y armónica, así como el desarrollo integral de las familias, organizaciones e individuos, en pleno ejercicio de sus derechos, dentro de un entorno social en el que prevalezcan la seguridad, la tranquilidad y la paz social.
	Propósito	Incrementar la seguridad para la ciudadanía, las empresas y las organizaciones a través de una policía cercana, entrenada y capacitada.
	Componentes	Operación institucional para la prevención y atención de delitos fortalecida.
		Modelo de Desarrollo Policial del Municipio de Querétaro Fortalecido.
		Infraestructura y equipamiento Tecnológico en materia de Seguridad Pública operando.
		Actividades para la Vinculación Social y la Atención Ciudadana Ejecutadas.

¹⁵ Coordinación de Gabinete. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios. Evidencia de Gabinete.

Categoría Programática donde se visualizan objetivos a nivel Municipal (Programa presupuestarios, Actividad Institucional o Proyecto de Inversión)	Nivel de objetivo Municipal que se alinea con el objetivo de la MIR Federal del FORTAMUN-DF (estratégico o gestión)*	Definición del nivel del desempeño y objetivo que se alinea con el objetivo de la MIR Federal del FORTAMUN-DF (Fin, Propósito, Componente y Actividad)**
Programa 11. “Fortalecimiento Institucional con Finanzas Sanas”	Fin	Fortalecer las finanzas públicas municipales, mediante la recaudación y distribución de los recursos financieros, con base en un presupuesto planeado y ordenado.
	Propósito	Optimizar el manejo de los recursos públicos para lograr una administración eficiente y transparente.
	Componente	Administración de Recursos Humanos Realizada.
	Actividad	Realización eficiente de la Administración de Recursos Humanos.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN-DF. Evidencia de Gabinete.

*Sí la categoría programática es una Actividad Institucional o Proyecto de Inversión se establece como nivel estratégico.

**Sí la categoría programática es una Actividad Institucional o Proyecto de Inversión sólo se agrega el objetivo planteado para tales fines.

Como se puede observar en el cuadro anterior, los objetivos de resultados a nivel de Propósito señalan:

- Incrementar la seguridad para la ciudadanía, las empresas y las organizaciones a través de una policía cercana, entrenada y capacitada.
- Optimizar el manejo de los recursos públicos para lograr una administración eficiente y transparente.

Por lo que se concluye que el Municipio de Querétaro tiene objetivos a nivel local del FORTAMUN-DF que están vinculados con los objetivos de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Federal del FORTAMUN-DF.

Pregunta 5. Como parte del proceso de planeación y programación, los objetivos definidos a través de una categoría programática principalmente de un Programa presupuestario, es posible constatar si ¿La MIR cumple con los requisitos de coherencia y viabilidad de su diseño?

Respuesta: Sí.

Por parte de la Coordinación de Gabinete se hace llegar la información en la cual se identifica la MIR municipal en la cual se desglosan los Programas presupuestarios vinculados al PMD, por lo tanto, los dos Programas que son fortalecidos con los recursos del FORTAMUN-DF, que son: Programas presupuestarios en materia de Seguridad Pública Municipal y el Programa presupuestario “11. Fortalecimiento Institucional con Finanzas Sanas”. Cabe mencionar que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cuenta con la base de la instrumentación de la Metodología del Marco Lógico (MML)¹⁶.

En este sentido, la Metodología del Marco Lógico (MML) identifica que, la lógica vertical ascendente se valida a partir de verificar si las Actividades son las necesarias y suficientes para producir los Componentes (Bienes y/o Servicios) como procesos lógicos secuenciales; verificar si los Componentes son los suficientes para lograr el Propósito y están bien definidos; verificar si estos cumplen con el objetivo inmediato (Propósito), y si éste contribuye al Fin, el cual se alinea a un objetivo superior de la planeación de desarrollo municipal, además de verificar si los Supuestos (factores externos) ayudan en los niveles de desempeño donde se establecen como una condición suficiente.

De acuerdo a lo anterior, la información de las MIR se integra en los Formatos 3 y 3a, los cuales hacen referencia a la estructura analítica de la MIR de los Programas presupuestarios del PMD vinculados con el FORTAMUN-DF:

Formato 3. Primer bloque de validación del Programas presupuestarios en materias de Seguridad Pública Municipal

Resumen Narrativo	Se valida (SÍ O NO)	Supuestos
Fin: Garantizar la convivencia social y armónica, así como el desarrollo integral de las familias, organizaciones e individuos, en pleno ejercicio de sus derechos, dentro de un entorno social en el que prevalezcan la seguridad, la tranquilidad y la paz social.	Sí	Los habitantes del municipio de Querétaro se interesan en que sus derechos sean plenamente ejercidos en un entorno de seguridad.
Propósito: Incrementar la seguridad para la ciudadanía, las empresas y las organizaciones a través de una policía cercana, entrenada y capacitada.	Sí.	Se incrementa la seguridad en el municipio.

¹⁶ Coordinación de Gabinete. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FORTAMUN-DF. Evidencia de Gabinete.

Resumen Narrativo	Se valida (SÍ O NO)	Supuestos
Componente 1: Operación institucional para la prevención y atención de delitos fortalecida.	Sí.	La población del municipio de Querétaro se beneficia con las acciones que se realizan para mantener la tendencia de disminución de los delitos patrimoniales en el municipio.
Componente 2: Modelo de Desarrollo Policial del Municipio de Querétaro Fortalecido.	Sí.	Se cuenta con policías capacitados, profesionales y con condiciones labores óptimas.
Componente 3: Infraestructura y equipamiento Tecnológico en materia de Seguridad Pública operando.	Sí.	Asegurar que la tecnología destinada para la seguridad pública opera en su totalidad y da la cobertura necesaria.
Componente 4: Actividades para la Vinculación Social y la Atención Ciudadana Ejecutadas.	Sí.	Mantener activa la Participación Ciudadana dentro de las acciones integrales.
Componente 5: Acciones para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia desarrolladas.	Sí.	La ciudadanía del municipio de Querétaro participa para fortalecer la cultura de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y la construcción de espacios seguros.
Componente 6: Acciones para promover la integridad, confianza y disciplina implementadas.	Sí.	El Municipio de Querétaro cumple con mantener la confianza ciudadana en las y los policías.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FORTAMUN-DF. Evidencia de Gabinete.

Formato 3a. Segundo bloque de validación del Programas presupuestarios en Materia de Seguridad Pública Municipal

Resumen Narrativo	Se valida (SÍ O NO)	Supuestos
Componente 1: Operación institucional para la prevención y atención de delitos fortalecida.		
Actividad A1C1. Impartición de talleres y o pláticas a la ciudadanía en materia de atención a víctimas y grupos vulnerables (3.2).	Sí.	La ciudadanía se interesa de los talleres y pláticas en materia de atención a víctimas y grupos vulnerables.
Actividad A2C1. Fortalecimiento de la operación del personal especializado para la atención a víctimas (3.2).	Sí.	Disponer de los recursos financieros y/o materiales para ejercer el fortalecimiento de la dirección.
Actividad A3C1. Atención a las solicitudes ingresadas a la DAVVFG (3.2).	Sí.	Contar con las solicitudes para la atención de las víctimas por parte de la dirección; así como, las canalizaciones correspondientes.
Actividad A4C1. Consolidación del modelo de policía de proximidad (3.8).	Sí.	Disponer de la participación ciudadana necesaria para la intervención de Policía de Proximidad y continuidad de las etapas correspondientes al protocolo.
Actividad A5C1. Elaboración de productos para la prevención de delitos cibernéticos.	Sí.	Recibir denuncias ciudadanas correspondientes a delitos realizados a través de canales cibernéticos.
Actividad A6C1. Ejecución del plan anual de operación policial.	Sí.	Se cuente con un entorno óptimo para la realización de operativos.
Actividad A7C1. Fortalecimiento de la operación policial, a través de la ejecución del plan anual de adquisiciones y contrataciones.	Sí.	Recibir el presupuesto necesario para la adquisición de bienes; así como, el cumplimiento óptimo de los proveedores.
Componente 2: Modelo de Desarrollo Policial del Municipio de Querétaro Fortalecido.		
Actividad A1C2. Atención de las solicitudes de asesoría jurídica y defensoría del personal policial.	Sí.	Recibir solicitudes de asesoría y defensoría del personal policial que cumplan con lo necesario para su atención.
Actividad A2C2. Aplicación de acciones para la mejora de las condiciones laborales realizadas.	Sí.	Disponer del recurso financiero y el personal para realizar las acciones de mejora.
Actividad A3C2. Implementación del plan anual de capacitación policial.	Sí.	Contratar a los proveedores de capacitación conforme a las necesidades especializadas.

Resumen Narrativo	Se valida (SÍ O NO)	Supuestos
Actividad A4C2. Ejecución del plan anual de evaluaciones para la permanencia.	Sí.	Recibir el dictamen aprobatorio de las evaluaciones realizadas al personal policial programado.
Actividad A5C2. Implementación del programa de formación inicial.	Sí.	Contar con el interés de la ciudadanía para participar en el proceso de formación inicial.
Componente 3: Infraestructura y equipamiento Tecnológico en materia de Seguridad Pública operando.		
Actividad A1C3. Operación optima de los sistemas y tecnologías de la información.	Sí.	Contar con herramientas tecnológicas que requieran mantenimiento.
Actividad A2C3. Robustecimiento de la red de videovigilancia.	Sí.	Contar con el presupuesto para la adquisición del equipo conforme a los requerimientos necesarios.
Actividad A3C3. Ejecución de un plan anual de adquisiciones de equipo de radiocomunicación.	Sí.	Contar con el presupuesto para la adquisición del equipo conforme a los requerimientos necesarios.
Actividad A4C3. Creación de aplicaciones informáticas para la prevención del delito y la denuncia ciudadana. (3.9)	Sí.	Existan los permisos y/o licencias correspondientes.
Actividad A5C3. Ejecución de un plan anual de adquisiciones de equipamiento tecnológico para la operación de la SSPM.	Sí.	Contar con el presupuesto para la adquisición del equipo conforme a los requerimientos necesarios.
Actividad A6C3. Ampliación del personal para una óptima operación del C4.	Sí.	Mantener los requerimientos necesarios para la permanencia del personal.
Componente 4: Actividades para la Vinculación Social y la Atención Ciudadana Ejecutadas		
Actividad A1C4. Prestación de servicios de calidad para la atención ciudadana.	Sí.	Que la percepción social no se vea influida por la aplicación de faltas administrativas (infracciones).
Actividad A2C4. Implementación de acciones de capacitación para las y los servidores públicos.	Sí.	Exista institución o personal, para dar capacitaciones especializadas.
Actividad A3C4. Implementación de actividades para la vinculación social y la atención ciudadana.	Sí.	Contar con requerimientos de autoridades y peticiones de la ciudadanía a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
Actividad A4C4. Fortalecimiento de las áreas destinadas para la atención ciudadana.	Sí.	Contar con las herramientas humanas y materiales para la realización del mejoramiento a los espacios.

Resumen Narrativo	Se valida (SÍ O NO)	Supuestos
Actividad A5C4. Implementación de estrategias para la comunicación y vinculación social.	Sí.	La ciudadanía pueda recibir los comunicados en materia de seguridad para fomentar la rendición de cuentas.
Componente 5: Acciones para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia desarrolladas		
Actividad A1C5. Ejecución del Programa de Prevención de la Violencia y Delincuencia.	Sí.	La población se interesa en las acciones del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
Componente 6: Acciones para promover la Integridad, confianza y disciplina implementadas		
Actividad A1C6. Ejecución del Plan de Visitas de Inspección.	Sí.	La ciudadanía se beneficia de las visitas de inspección para prevenir y/o corregir situaciones que puedan afectar el servicio brindado por la Secretaría de Seguridad Pública.
Actividad A2C6. Implementación de revisiones masivas de equipo para la operación policial.	Sí.	La población tendrá la certeza de que se previenen y corrigen situaciones que pueden afectar en el servicio brindado por la Secretaría de Seguridad Pública.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FORTAMUN-DF. Evidencia de Gabinete.

De acuerdo al análisis de la coherencia y viabilidad de la Matriz del Programa presupuestario, es posible validarla en su totalidad ya que se cuenta con información suficiente en todos los ámbitos de desempeño respecto a los Supuestos y éstos son lógicos, por lo cual que se cumple con el criterio de viabilidad.

En cuanto a la información que sí se cuenta, es posible validar la lógica vertical debido a que están definidos los objetivos en el Resumen Narrativo y los Supuestos, y en su conjunto muestran una relación de cadena causal al ser las Actividades necesarias y suficientes para entregar el Componente (segundo bloque), y en relación a la contribución vertical al entregar el Componente se contribuye con el Propósito y éste a nivel de Fin.

Formato 3.1. Primer bloque de validación del Programa presupuestario Fortalecimiento Institucional con Finanzas Sanas

Resumen Narrativo	Se valida (SÍ O NO)	Supuestos
Fin: Fortalecer las finanzas públicas municipales, mediante la recaudación y distribución de los recursos financieros, con base en un presupuesto planeado y ordenado.	Sí.	Los habitantes del municipio de Querétaro se interesan en realizar sus contribuciones en tiempo y forma.
Propósito: Optimizar el manejo de los recursos públicos para lograr una administración eficiente y transparente.	Sí.	Se cuenta con los recursos públicos para ser un municipio eficiente y transparente
Componente 1: Administración de Recursos Humanos Realizada.	Sí.	Se cuenta con la participación de los empleados del municipio en la encuesta de clima organizacional.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FORTAMUN-DF. Evidencia de Gabinete.

Formato 3.1a. Segundo bloque de validación del Programa presupuestario Fortalecimiento Institucional con Finanzas Sanas

Resumen Narrativo	Se valida (SÍ O NO)	Supuestos
Componente 1: Administración de Recursos Humanos Realizada		
Actividad A1C1: Realización eficiente de la Administración de Recursos Humanos.	Sí.	Se cuenta con los recursos financieros y materiales para el pago en tiempo y forma de la nomina.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FORTAMUN-DF. Evidencia de Gabinete.

Para el análisis de la coherencia y viabilidad del Programa presupuestario Fortalecimiento Institucional con Finanzas Sanas, fue identificado que la lógica vertical se valida de igual manera, al identificar los elementos necesarios para poder generar el Componente, a través de las Actividades necesarias y suficientes, y con ello contribuir al Propósito y Fin.

Pregunta 6. Como parte del proceso de planeación y programación, los objetivos definidos a través de una categoría programática principalmente de un Programa presupuestario permiten constatar si ¿Los indicadores estratégicos que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC?

Respuesta: Sí, parcialmente.

De acuerdo con el análisis de los criterios CREMAA plasmado en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)¹⁷, están dimensionados seis elementos que son:

- Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- Economía: que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente;
- Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño; y
- Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

En este sentido, los Programas presupuestarios vinculados con el PMD que ejercieron recursos del FORTAMUN-DF sólo cuentan con indicadores del desempeño para los niveles de Componente y Actividades¹⁸, lo cuales serán validados a través del Formato 4:

¹⁷ Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Obtenido de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico: <https://www.conac.gob.mx/>.

¹⁸ Coordinación de Gabinete. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FORTAMUN-DF. Evidencia de Gabinete.

Formato 4. Validación técnica de los indicadores del FORTAMUN-DF a nivel Municipal
Programa presupuestario

Objetivos del Resumen Narrativo*	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccionado	
		C	R	E	M	A	A		SÍ	NO
Fin: Garantizar la convivencia social y armónica, así como el desarrollo integral de las familias, organizaciones e individuos, en pleno ejercicio de sus derechos, dentro de un entorno social en el que prevalezcan la seguridad, la tranquilidad y la paz social.	Sin Información	0	0	0	0	0	0	0		X
Propósito: Incrementar la seguridad para la ciudadanía, las empresas y las organizaciones a través de una policía cercana, entrenada y capacitada.	Sin Información	0	0	0	0	0	0	0		X
Componente 1: Operación institucional para la prevención y atención de delitos fortalecida.	Porcentaje de acciones estratégicas ejecutadas	0	0	1	1	1	0	3		X
Componente 2: Modelo de Desarrollo Policial del Municipio de Querétaro Fortalecido.	Porcentaje de actividades integrales implementadas	0	0	1	1	1	0	3		X
Componente 3: Infraestructura y equipamiento Tecnológico en materia de Seguridad Pública operando.	Porcentaje de estrategias específicas ejecutadas	0	0	1	1	1	0	3		X
Componente 4: Actividades para la Vinculación Social y la Atención Ciudadana Ejecutadas.	Porcentaje de actividades para el fortalecimiento de la vinculación social y la atención ciudadana.	1	1	1	1	1	0	5	X	
Componente 5: Acciones para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia desarrolladas.	Porcentaje de delegaciones municipales atendidas en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	1	1	1	1	1	0	5	X	

Formato 4. Validación técnica de los indicadores del FORTAMUN-DF a nivel Municipal
Programa presupuestario

Componente 6: Acciones para promover la Integridad, confianza y disciplina implementadas.	Porcentaje de acciones para la promoción de la integridad y disciplina policial	1	1	1	1	1	0	5	X	
Actividad A2C1. Fortalecimiento de la operación del personal especializado para la atención a víctimas (3.2).	Porcentaje de acciones realizadas	1	0	1	1	0	0	3		X
Actividad A6C1. Ejecución del plan anual de operación policial.	Porcentaje de fases del Plan de Operación	1	1	1	1	1	0	5	X	
Actividad A7C1. Fortalecimiento de la operación policial, a través de la ejecución del plan anual de adquisiciones y contrataciones.	Porcentaje de las fases del plan anual de adquisiciones ejecutadas	1	1	1	1	1	0	5	X	
Actividad A2C2. Aplicación de acciones para la mejora de las condiciones laborales realizadas.	Porcentaje de acciones realizadas	0	1	1	1	1	0	4		X
Actividad A5C2. Implementación del programa de formación inicial.	Porcentaje de programas de formación inicial implementados	1	1	1	1	1	0	5	X	
Actividad A1C3. Operación optima de los sistemas y tecnologías de la información.	Porcentaje de herramientas tecnológicas con necesidad de mantenimiento en la Secretaría de Seguridad Pública	1	1	1	1	1	0	5	X	
Actividad A2C3. Robustecimiento de la red de videovigilancia.	Porcentaje de herramientas tecnológicas de la red de videovigilancia adquiridas	1	1	1	1	1	0	5	X	
Actividad A6C3. Ampliación del personal para una óptima operación del C4.	Porcentaje de Prestadores de Servicios Profesionales contratados C-4	1	1	1	1	1	0	5	X	

Formato 4. Validación técnica de los indicadores del FORTAMUN-DF a nivel Municipal
Programa presupuestario

Actividad A3C4. Implementación de actividades para la vinculación social y la atención ciudadana.	Porcentaje de cumplimiento de requerimientos de autoridades y peticiones de la ciudadanía	1	1	1	1	1	0	5	X	
Actividad A4C4. Fortalecimiento de las áreas destinadas para la atención ciudadana.	Porcentaje de acciones de mejora en los espacios de atención ciudadana	1	1	1	1	1	0	5	X	
Actividad A1C5. Ejecución del Programa de Prevención de la Violencia y Delincuencia.	Porcentaje de la ejecución del Programa de Prevención de la Violencia y la Delincuencia presentados	1	1	1	1	1	0	5	X	
Actividad A1C6. Ejecución del Plan de Visitas de Inspección.	Porcentaje de visitas de inspección interna efectuadas a las diferentes áreas de la Secretaría de Seguridad Pública	1	1	1	1	1	0	5	X	
Actividad A2C6. Implementación de revisiones masivas de equipo para la operación policial.	Porcentaje de Proceso de revisión masiva de equipo policial de la Secretaría de Seguridad Pública	1	1	1	1	1	0	5	X	

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FORTAMUN-DF. Evidencia de Gabinete.

*En caso de ser una categoría programática por Actividad Institucional o Proyecto de inversión, agregar sólo el objetivo e indicador vinculado al FORTAMUN-DF, dado que no aplica el nivel del desempeño.

De acuerdo a lo anterior, es posible identificar que no se cuenta con información de los indicadores a nivel de Fin y de Propósito del Programa, por lo tanto, no es posible validarlos bajo los criterios CREMAA, de igual manera es posible identificar que tres de los cuatro Componentes no se validan debido a que sólo se cumplen con tres de los criterios, como se enlista a continuación:

- Componente 1: Operación institucional para la prevención y atención de delitos fortalecida. “Porcentaje de acciones estratégicas ejecutadas”: no cumple con los criterios de claridad y relevancia. No es claro debido a que el nombre del indicador es impreciso y puede dar lugar a otras interpretaciones; respecto a la relevancia, es debido a que el indicador no provee información sobre la esencia del objetivo a medir. Un ejemplo sugerido puede ser: *“Porcentaje de acciones estratégicas para la prevención y atención a delitos ejecutadas”*.
- Componente 2: Modelo de Desarrollo Policial del Municipio de Querétaro Fortalecido. “Porcentaje de actividades integrales implementadas”: no cumple con los criterios de claridad y relevancia. No es claro debido a que el nombre del indicador es impreciso y puede dar lugar a otras interpretaciones; respecto a la relevancia, es debido a que el indicador no provee información sobre la esencia del objetivo a medir. Un ejemplo sugerido puede ser: *“Porcentaje de actividades integrales para el modelo de desarrollo policial implementadas”*.
- Componente 3: Infraestructura y equipamiento Tecnológico en materia de Seguridad Pública operando. “Porcentaje de estrategias específicas ejecutadas”: no cumple con los criterios de claridad y relevancia. No es claro debido a que el nombre del indicador es impreciso y puede dar lugar a otras interpretaciones; respecto a la relevancia, es debido a que el indicador no provee información sobre la esencia del objetivo a medir. Un ejemplo sugerido puede ser: *“Porcentaje de infraestructura y equipamiento tecnológico en operación”*.
- Actividad A2C1. Fortalecimiento de la operación del personal especializado para la atención a víctimas (3.2). “Porcentaje de acciones realizadas”: no cumple con los criterios de claridad y relevancia. No es claro debido a que el nombre del indicador es impreciso y puede dar lugar a otras interpretaciones; respecto a la relevancia, es debido a que el indicador no provee información sobre la esencia del objetivo a medir. Un ejemplo sugerido puede ser: *“Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de la operación del personal especializado para la atención a víctimas realizadas”*.
- Actividad A2C2. Aplicación de acciones para la mejora de las condiciones laborales realizadas. “Porcentaje de acciones realizadas”: no cumple con el criterio de claridad. No es claro debido a que el nombre del indicador es impreciso y puede dar lugar a otras interpretaciones. Un ejemplo sugerido puede ser: *“Porcentaje de acciones para la mejora de las condiciones laborales realizadas”*.

De lo anterior, se recomienda analizar el indicador, así como el objetivo de cada uno de los niveles de desempeño, con el fin de que cada indicador cumpla con los criterios CREMAA definidos emitidos por el CONAC.

Formato 4.1. Validación técnica de los indicadores del FORTAMUN-DF a nivel Municipal
Programa presupuestario Fortalecimiento Institucional con Finanzas Sanas

Objetivos del Resumen Narrativo*	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccionado	
		C	R	E	M	A	A		SÍ	NO
Fin: Fortalecer las finanzas públicas municipales, mediante la recaudación y distribución de los recursos financieros, con base en un presupuesto planeado y ordenado.	Sin Información.	0	0	0	0	0	0	0		X
Propósito: Optimizar el manejo de los recursos públicos para lograr una administración eficiente y transparente.	Sin Información.	0	0	0	0	0	0	0		X
Componente 1: Administración de Recursos Humanos Realizada.	Porcentaje de puntos a lograr.	0	0	1	1	0	0	2		X
Actividad A1C1: Realización eficiente de la Administración de Recursos Humanos.	Porcentaje de nóminas debidamente pagadas.	1	1	1	1	1	0	5	X	

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FORTAMUN-DF. Evidencia de Gabinete.

*En caso de ser una categoría programática por Actividad Institucional o Proyecto de inversión, agregar sólo el objetivo e indicador vinculado al FORTAMUN-DF, dado que no aplica el nivel del desempeño.

De igual manera, que los indicadores del desempeño del Programa presupuestario Seguridad para Todos, no fue identificada información para los niveles de Fin y Propósito, por tanto, no se validan, mientras que, a nivel de Componentes y Actividades sí se cuenta con información para validar los criterios CREMAA; sin embargo, sólo se valida el indicador a nivel de Actividad, ya que el indicador de Componente sólo cumple con los criterios de *Económico y Monitoreable*, debido a no es claro porque el indicador no es preciso ni entendible y puede dar lugar a otras interpretaciones; no es relevante porque no provee información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir y; no es adecuado debido a que no aporta una base suficiente para evaluar el desempeño del objetivo. De lo anterior se sugiere como ejemplo: *“Porcentaje de recursos humanos administrados”*.

De lo anterior, se recomienda definir indicadores a los niveles de desempeño de Propósito y Fin de la MIR de cada uno de los Programas presupuestarios vinculados con los recursos de FORTAMUN-DF con el fin de dar el monitoreo correspondiente; de igual manera, se recomienda analizar los objetivos de los ámbitos de desempeño en conjunto con los indicadores con la finalidad de que se cumplan con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.

Pregunta 7. Como parte del proceso de planeación y programación, los objetivos definidos a través de una categoría programática principalmente de un Programa presupuestario permiten constatar si ¿La MIR cumple con el requisito de evaluabilidad en su diseño?

Respuesta: Sí, Parcialmente.

Para validar la lógica horizontal de la MIR de los Programas presupuestarios vinculados con el FORTAMUN-DF derivados del PMD, fue analizada la relación de los medios de verificación necesarios para alimentar de información las variables de los indicadores, con la finalidad de verificar si con esa información es posible realizar su cálculo, y si estos indicadores permiten medir de manera directa o indirectamente la contribución de los objetivos; en este sentido, primero fue analizada la construcción de los indicadores para cada uno de los niveles del desempeño (estratégicos y de gestión), y si cuentan con Fichas Técnicas de Indicadores¹⁹.

Por lo anterior, se verifica primeramente que no se valida la evaluabilidad de los Programas presupuestarios vinculados al PMD que ejercen recursos del FORTAMUN-DF, esto debido a que no se proporciona información de los indicadores a nivel de Fin y de Propósito.

Cabe mencionar que la información para completar el Formato 5 de cada Programa es obtenida de la MIR municipal vinculada al PMD.

¹⁹ Con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Formato 5. Validación técnica de la evaluabilidad de los niveles estratégicos de la MIR del FORTAMUN-DF a nivel Municipal Programa presupuestario

Objetivos del Resumen Narrativo*	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Variable 1	Medio de verificación		
				Nombre	Unidad administrativa que emite	
Fin:	No se cuenta con información					
Propósito:	No se cuenta con información					
Componente 1: Operación institucional para la prevención y atención de delitos fortalecida.	Porcentaje de acciones estratégicas ejecutadas.	(Número de acciones estratégicas ejecutadas / número de acciones estratégicas programadas)*100	Número de acciones estratégicas ejecutadas.	Reporte Trimestral de acciones estratégicas para la prevención y atención de delitos ejecutadas.	Secretaría de seguridad pública del Municipio de Querétaro.	
Componente 2: Modelo de Desarrollo Policial del Municipio de Querétaro Fortalecido.	Porcentaje de actividades integrales implementadas.	(Cantidad de actividades integrales implementadas / cantidad de actividades integrales programadas)*100	Cantidad de actividades integrales implementadas.	Reporte trimestral de actividades integrales implementadas.	Secretaría de seguridad pública del Municipio de Querétaro.	
Componente 3: Infraestructura y equipamiento Tecnológico en materia de Seguridad Pública operando.	Porcentaje de estrategias específicas ejecutadas.	(Cantidad de estrategias específicas ejecutadas / cantidad de estrategias específicas programadas)*100	Cantidad de estrategias específicas ejecutadas.	Reporte trimestral de estrategias específicas ejecutadas.	Secretaría de seguridad pública del Municipio de Querétaro.	
Componente 4: Actividades para la Vinculación Social y la Atención Ciudadana Ejecutadas.	Porcentaje de actividades para el fortalecimiento de la vinculación social y la atención ciudadana.	(Cantidad de actividades ejecutadas / cantidad de actividades programadas)*100	Cantidad de actividades ejecutadas.	Reporte trimestral de actividades ejecutadas.	Secretaría de seguridad pública del Municipio de Querétaro.	
Componente 5: Acciones para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia desarrolladas.	Porcentaje de delegaciones municipales atendidas en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	(Cantidad de acciones para la promoción de la integridad y disciplina policial implementadas / cantidad de acciones programadas)* 100	Cantidad de acciones para la promoción de la integridad y disciplina policial implementadas.	Reporte trimestral de acciones para la promoción de la integridad y disciplina policial implementadas.	Secretaría de seguridad pública del Municipio de Querétaro.	

	Medio de verificación		Variable 2	Medio de verificación			
	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación		Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación
	No se cuenta con información						
	No se cuenta con información						
	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral	Número de acciones estratégicas programadas.	Reporte Trimestral de acciones estratégicas para la prevención y atención de delitos ejecutadas.	Secretaría de seguridad pública del Municipio de Querétaro.	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral
	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral	Cantidad de actividades integrales programadas.	Reporte trimestral de actividades integrales implementadas.	Secretaría de seguridad pública del Municipio de Querétaro.	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral
	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral	Cantidad de estrategias específicas programadas.	Reporte trimestral de estrategias específicas ejecutadas.	Secretaría de seguridad pública del Municipio de Querétaro.	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral
	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral	Cantidad de actividades programadas.	Reporte trimestral de actividades ejecutadas.	Secretaría de seguridad pública del Municipio de Querétaro.	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral
	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral	Cantidad de acciones programadas.	Reporte trimestral de acciones para la promoción de la integridad y disciplina policial implementadas.	Secretaría de seguridad pública del Municipio de Querétaro.	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral

Objetivos del Resumen Narrativo*	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Variable 1	Medio de verificación		
				Nombre	Unidad administrativa que emite	
Componente 6: Acciones para promover la Integridad, confianza y disciplina implementadas.	Porcentaje de acciones para la promoción de la integridad y disciplina policial.	(Cantidad de acciones para la promoción de la integridad y disciplina policial implementadas / cantidad de acciones programadas)* 100	Cantidad de acciones para la promoción de la integridad y disciplina policial implementadas.	Reporte trimestral de acciones para la promoción de la integridad y disciplina policial implementadas.	Secretaría de seguridad pública del Municipio de Querétaro.	
Actividad A2C1. Fortalecimiento de la operación del personal especializado para la atención a víctimas (3.2).	Porcentaje de acciones realizadas.	(Cantidad de acciones realizada / Cantidad de acciones programadas)*100	Cantidad de acciones realizada.	Reporte trimestral de acciones realizadas.	Dirección de atención a víctimas de violencia familiar y de género.	
Actividad A6C1. Ejecución del plan anual de operación policial.	Porcentaje de fases del Plan de Operación.	(Cantidad de fases implementadas / Cantidad de fases programadas)*100	Cantidad de fases implementadas.	Reporte de avance trimestral de las fases del Plan Anual de Operación Policial realizadas.	Dirección de Guardia Municipal.	
Actividad A7C1. Fortalecimiento de la operación policial, a través de la ejecución del plan anual de adquisiciones y contrataciones.	Porcentaje de las fases del plan anual de adquisiciones ejecutadas.	(Cantidad de fases del plan anual de compras ejecutadas / Cantidad de fases del plan anual de compras programadas)*100	Cantidad de fases del plan anual de compras ejecutadas.	Reporte trimestral de las fases del plan anual de adquisiciones ejecutadas.	Dirección de Guardia Municipal.	
Actividad A2C2. Aplicación de acciones para la mejora de las condiciones laborales realizadas.	Porcentaje de acciones realizadas.	(Número de acciones para mejorar las condiciones laborales realizadas / número de acciones para mejorar las condiciones laborales programadas)*100	Número de acciones para mejorar las condiciones laborales realizadas.	Reporte trimestral de acciones para mejorar las condiciones laborales realizadas.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.	

	Medio de verificación		Variable 2	Medio de verificación			
	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación		Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación
	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral	Cantidad de acciones programadas.	Reporte trimestral de acciones para la promoción de la integridad y disciplina policial implementadas.	Secretaría de seguridad pública del Municipio de Querétaro.	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral
	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral	Cantidad de acciones programadas.	Reporte trimestral de acciones realizadas.	Dirección de atención a víctimas de violencia familiar y de género.	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral
	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral	Cantidad de fases programadas.	Reporte de avance trimestral de las fases del Plan Anual de Operación Policial realizadas.	Dirección de Guardia Municipal.	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral
	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral	Cantidad de fases del plan anual de compras programadas.	Reporte trimestral de las fases del plan anual de adquisiciones ejecutadas.	Dirección de Guardia Municipal.	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral
	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral	Número de acciones para mejorar las condiciones laborales programadas.	Reporte trimestral de acciones para mejorar las condiciones laborales realizadas.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral

Objetivos del Resumen Narrativo*	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Variable 1	Medio de verificación		
				Nombre	Unidad administrativa que emite	
Actividad A5C2. Implementación del programa de formación inicial.	Porcentaje de programas de formación inicial implementados.	(Cantidad de programas de formación inicial ejecutados / Cantidad de programas de formación inicial programados)*100	Cantidad de programas de formación inicial ejecutados.	Reporte trimestral de programas de formación inicial ejecutados.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.	
Actividad A1C3. Operación optima de los sistemas y tecnologías de la información.	Porcentaje de herramientas tecnológicas con necesidad de mantenimiento en la Secretaría de Seguridad Pública.	(Cantidad de herramientas tecnológicas con mantenimiento realizadas / Cantidad de herramientas tecnológicas con requerimiento de mantenimiento)* 100	Cantidad de herramientas tecnológicas con mantenimiento realizadas.	Reporte trimestral de mantenimiento de herramientas tecnológicas realizado.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.	
Actividad A2C3. Robustecimiento de la red de videovigilancia.	Porcentaje de herramientas tecnológicas de la red de videovigilancia adquiridas.	(Cantidad de herramientas tecnológicas de la Red de videovigilancia adquiridas / Cantidad de herramientas tecnológicas de la Red de videovigilancia programadas)* 100	Cantidad de herramientas tecnológicas de la Red de videovigilancia adquiridas.	Reporte trimestral de herramientas tecnológicas de la red de videovigilancia adquiridas.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.	
Actividad A6C3. Ampliación del personal para una óptima operación del C4.	Porcentaje de Prestadores de Servicios Profesionales contratados C-4.	(Cantidad de Prestadores de Servicios Profesionales Contratados / Cantidad de Contratos de Prestadores de Servicios Profesionales proyectados)*100	Cantidad de Prestadores de Servicios Profesionales Contratados.	Reporte trimestral de prestadores de servicio contratados.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.	

	Medio de verificación		Variable 2	Medio de verificación			
	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación		Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación
	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral	Cantidad de programas de formación inicial programados.	Reporte trimestral de programas de formación inicial ejecutados.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral
	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral	Cantidad de herramientas tecnológicas con requerimiento de mantenimiento.	Reporte trimestral de mantenimiento de herramientas tecnológicas realizado.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral
	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral	Cantidad de herramientas tecnológicas de la Red de videovigilancia programadas.	Reporte trimestral de herramientas tecnológicas de la red de videovigilancia adquiridas.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral
	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral	Cantidad de Contratos de Prestadores de Servicios Profesionales proyectados.	Reporte trimestral de prestadores de servicio contratados.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral

Objetivos del Resumen Narrativo*	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Variable 1	Medio de verificación		
				Nombre	Unidad administrativa que emite	
Actividad A3C4. Implementación de actividades para la vinculación social y la atención ciudadana.	Porcentaje de cumplimiento de requerimientos de autoridades y peticiones de la ciudadanía.	(Cantidad de requerimientos de autoridades y peticiones de la ciudadanía atendidas / cantidad de requerimientos de autoridades y peticiones de la ciudadanía ingresadas) *100	Cantidad de requerimientos de autoridades y peticiones de la ciudadanía atendidas.	Reporte trimestral de atención a requerimientos de autoridades y peticiones de la ciudadanía.	Dirección Jurídica.	
Actividad A4C4. Fortalecimiento de las áreas destinadas para la atención ciudadana.	Porcentaje de acciones de mejora en los espacios de atención ciudadana.	(Cantidad de acciones de mejora realizadas / Cantidad de acciones de mejora programadas)*100	Cantidad de acciones de mejora realizadas.	Reporte trimestral de acciones de mejora realizadas a espacios destinados a la atención ciudadana.	Secretaría de seguridad pública del Municipio de Querétaro.	
Actividad A1C5. Ejecución del Programa de Prevención de la Violencia y Delincuencia.	Porcentaje de la ejecución del Programa de Prevención de la Violencia y la Delincuencia presentados.	(Programa de Prevención de la Violencia y la Delincuencia ejecutado / Programa de Prevención de la Violencia y la Delincuencia programado)*100	Programa de Prevención de la Violencia y la Delincuencia ejecutado.	Reporte Trimestral de la ejecución del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, realizados.	Secretaría de seguridad pública del Municipio de Querétaro.	
Actividad A1C6. Ejecución del Plan de Visitas de Inspección.	Porcentaje de visitas de inspección interna efectuadas a las diferentes áreas de la Secretaría de Seguridad Pública.	(Cantidad de visitas de inspección a las áreas de la Secretaría de Seguridad Pública realizadas / cantidad de visitas de inspección programadas)* 100	Cantidad de visitas de inspección a las áreas de la Secretaría de Seguridad Pública realizadas.	Reporte trimestral de visitas de inspección a las diversas áreas de la Secretaría de Seguridad Pública.	Secretaría de seguridad pública del Municipio de Querétaro.	

	Medio de verificación		Variable 2	Medio de verificación			
	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación		Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación
	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral	Cantidad de requerimientos de autoridades y peticiones de la ciudadanía ingresadas.	Reporte trimestral de atención a requerimientos de autoridades y peticiones de la ciudadanía.	Dirección Jurídica.	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral
	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral	Cantidad de acciones de mejora programadas.	Reporte trimestral de acciones de mejora realizadas a espacios destinados a la atención ciudadana.	Secretaría de seguridad pública del Municipio de Querétaro.	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral
	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral	Programa de Prevención de la Violencia y la Delincuencia programado.	Reporte Trimestral de la ejecución del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, realizados.	Secretaría de seguridad pública del Municipio de Querétaro.	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral
	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral	Cantidad de visitas de inspección programadas.	Reporte trimestral de visitas de inspección a las diversas áreas de la Secretaría de Seguridad Pública.	Secretaría de seguridad pública del Municipio de Querétaro.	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral

Objetivos del Resumen Narrativo*	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Variable 1	Medio de verificación		
				Nombre	Unidad administrativa que emite	
Actividad A2C6. Implementación de revisiones masivas de equipo para la operación policial .	Porcentaje de Proceso de revisión masiva de equipo policial de la Secretaría de Seguridad Pública.	(Cantidad de revisiones masiva de equipo policial de la Secretaría de Seguridad Pública realizadas / cantidad de revisiones masivas de equipo policial programadas)*100	Cantidad de revisiones masiva de equipo policial de la Secretaría de Seguridad Pública realizadas.	Reporte anual de revisión masiva de equipo policial de la Secretaría de Seguridad Pública.	Secretaría de seguridad pública del Municipio de Querétaro.	

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FORTAMUN-DF. Evidencia de Gabinete.

*En caso de ser una Actividad Institucional o Proyecto de Inversión, sólo establecer el objetivo e indicadores con la estructura y diseño del mismo.

Formato 5.1. Validación técnica de la evaluabilidad de los niveles estratégicos de la MIR del FORTAMUN-DF a nivel Municipal Fortalecimiento Institucional con Finanzas Sanas

Objetivos del Resumen Narrativo*	Nombre del Indicador	Método de	Variable 1	Medio de verificación		
		Cálculo		Nombre	Unidad administrativa que emite	
Fin:	No se cuenta con información					
Propósito:	No se cuenta con información					
Componente 1. Administración de Recursos Humanos Realizada.	Porcentaje de puntos a lograr.	(Total de puntos del perfil del clima organizacional obtenidos / Total de puntos del perfil del clima organizacional proyectados)*100	Total de puntos del perfil del clima organizacional obtenidos.	Reporte de la encuesta de clima organizacional con resultados de variación del perfil.	Dirección de Recursos Humanos.	
Actividad 1. Realización eficiente de la Administración de Recursos Humanos.	Porcentaje de nóminas debidamente pagadas.	(Número de nóminas pagadas en tiempo y forma realizadas / Número total de nóminas para pago programadas)*100	Numero de nóminas pagadas en tiempo y forma realizadas.	Reporte trimestral de pago de Nóminas.	Dirección de Recursos Humanos.	

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FORTAMUN-DF, y la Ficha Técnica y Evaluación por Indicador. Evidencia de Gabinete.

*En caso de ser una Actividad Institucional o Proyecto de Inversión, sólo establecer el objetivo e indicadores con la estructura y diseño del mismo.

	Medio de verificación		Variable 2	Medio de verificación			
	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación		Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación
	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral	Cantidad de revisiones masivas de equipo policial programadas.	Reporte anual de revisión masiva de equipo policial de la Secretaría de Seguridad Pública.	Secretaría de seguridad pública del Municipio de Querétaro.	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral

	Medio de verificación		Variable 2	Medio de verificación			
	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación		Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación
	No se cuenta con información						
	No se cuenta con información						
	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral	Total de puntos del perfil del clima organizacional proyectados.	Reporte de la encuesta de clima organizacional con resultados de variación del perfil.	Dirección de Recursos Humanos.	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral
	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral	Número total de nóminas para pago programadas.	Reporte trimestral de pago de Nóminas.	Dirección de Recursos Humanos.	https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/	Trimestral

De acuerdo a lo anterior, es importante destacar que se cumple con la lectura horizontal, la cual incluye la columna de Fuentes de Información y Medios de Verificación, Indicadores y Resumen Narrativo. La validación de la lectura esto ayuda a identificar de mejor manera la información que requieren las variables para el cálculo del indicador, y por ende poder medir los objetivos.

Por lo anterior, es necesario completar la estructura analítica de la MIR de los Programas presupuestarios con todos los niveles del desempeño (Fin, Propósito, Componente y Actividad), con el fin de validar para este análisis el criterio de evaluabilidad, es decir, la lógica horizontal.

Tema 2. Gestión Operativa

Pregunta 8. Las actividades o procesos de gestión asociados al uso, destino, ejercicio y resultados del FORTAMUN-DF ¿están documentadas a través de un instrumento de control interno, tales como un manual de procedimientos o lineamientos de operación, identificándose las articulaciones entre los actores involucrados?

Respuesta: Sí.

La finalidad del FORTAMUN-DF es “Contribuir a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”²⁰; por lo que el Municipio de Querétaro no es la excepción; así estos recursos principalmente se destinaron a financiar proyectos y acciones en materia de Seguridad Pública.

De lo anterior, la evidencia muestra que se cuenta con manuales referentes a la administración de los recursos financieros, y de presupuestación, cuyo propósito es identificar y vincular el proceso que se lleva a cabo para la administración, ejercicio y control de recursos financieros, de acuerdo con su naturaleza y normatividad aplicable.

En el siguiente formato se describen los procesos que se realizan para la administración de los recursos del Fondo en el Municipio de Querétaro:

Formato 6. Procesos de gestión sobre el uso, destino, ejercicio y resultados del FORTAMUN-DF a nivel Municipal

Secuencia	Proceso	Subprocesos/tareas	Responsable
1	Proceso para la Planeación Administrativa del Fondo	Es responsabilidad de la Dependencia Ejecutora y/o Promotora informar mediante oficio a la Dirección, sobre los fondos gestionados no contemplados en el Presupuesto de Egresos vigente, así como de aquellos que al término de la gestión cuenten con la autorización para su ejercicio expedita por el ente público competente, para su ejecución por el Municipio, así como también, señalar el origen de los recursos, la aplicación de los mismos y la normativa aplicable que rige al fondo.	Dependencia Ejecutora y/o Promotora
2		Será competencia del Jefe de Departamento de Contabilidad de Obra y Proyectos de la Dirección de Egresos verificar la normativa municipal complementaria aplicable en materia financiera de los fondos recibidos por el Municipio para la ejecución de Obras y Acciones. La normativa derivada de las Reglas de Operación, Lineamientos específicos, convenios, circulares, y documentación análoga necesaria para la ejecución de un programa o proyecto con cargo a un fondo federal o estatal será atendida exclusivamente por la dependencia promotora y/o ejecutora.	Jefe de Departamento de Contabilidad de Obra y Proyectos de la Dirección de Egresos

²⁰ Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Secuencia	Proceso	Subprocesos/tareas	Responsable
3		El Departamento notificará vía oficio la apertura de la cuenta bancaria previamente gestionada, siendo responsabilidad de la Dependencia Ejecutora y/o Promotora solicitante informar a cualquier otra Dependencia que requiera del conocimiento de dicha cuenta, con la finalidad de realizar los trámites administrativos que le competan para la gestión y fiscalización de los fondos.	Departamento de Contabilidad
4		El departamento notificará, a la Dependencia Ejecutora por el medio más expedito posible el monto y fecha de las ministraciones recibidas en la cuenta aperturada así como, los productos financieros mensuales que generen la cuenta bancaria, para los efectos conducentes.	Departamento de Contabilidad
5	Proceso de Presupuestación de Fondos	En esta etapa del Ciclo Presupuestario se determinan las asignaciones presupuestarias y los procedimientos correspondientes para el ejercicio del gasto de los fondos, realizado por las Dependencias Ejecutoras y/o Promotoras.	Departamento de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas
6	Fondos derivados de Aportaciones Federales	Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro, el Departamento de Presupuesto de la Dirección, procederá a asignar la partida presupuestal respectiva a cada fondo. Y en el caso de que el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, establezca posibles variaciones y determinación definitiva de los montos a percibir por aportaciones, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Egresos, procederá a realizar las modificaciones correspondientes al presupuesto del ejercicio fiscal que corresponda.	Departamento de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas
7	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Los recursos del fondo de aportaciones FORTAMUN-DF, serán destinados en términos de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal con base en las necesidades prioritarias del Municipio en rubros de gastos conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; cuando existan economías y productos financieros, la Dependencia Ejecutora podrá solicitar mediante oficio a la Secretaría la resignación de recursos, única y exclusivamente para los rubros de gasto establecidos en la citada ley.	Departamento de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas
8	Lineamientos Específicos para el Ejercicio y Control del Presupuesto FORTAMUN-DF (documento municipal)	Los recursos provenientes de la fuente de financiamiento FORTAMUN-DF son asignados a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para su aplicación.	Departamento de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas

Fuente: Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y Municipales, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales.

Respecto al Cuadro anterior, el primer proceso describe “...sobre los fondos gestionados no contemplados en el Presupuesto de Egresos vigente...”, sin embargo, el FORTAMUN-DF es un fondo que no se gestiona por parte de la Dependencia Ejecutora y/o Promotora, por lo cual se debería revisar la descripción del proceso señalado en el Manual citado.

No obstante, es importante señalar que en la MIR de los Programas presupuestarios: “Seguridad para Todos” y “Fortalecimiento Institucional con Finanzas Sanas”, no se informa ni señala claramente la vinculación de los procesos definidos en los citados manuales con las Actividades y/o los Componentes en la matriz correspondiente, debido a que tales manuales se limitan a la solicitud y administración de los recursos financieros de acuerdo con la necesidad que tengan las dependencias para complementar recursos y cumplir con los proyectos o acciones, dentro del marco normativo del Fondo.

Sin embargo, en tema de contribución financiera, la evidencia documental muestra los reportes financieros en donde se informa sobre el ejercicio de los recursos del Fondo en dichos programas, principalmente para llevar a cabo las acciones y proyectos en materia de Seguridad Pública y el pago de nómina.

Pregunta 9. De acuerdo con los procesos internos y externos de operación del FORTAMUN-DF ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable federal y el Manual de procedimientos o lineamientos de operación a nivel Municipal?

Respuesta: Sí.

De acuerdo a la información de gabinete proporcionada, es posible identificar que los recursos del FORTAMUN-DF se ejercieron de conformidad con la normatividad aplicable, la cual estipula su destino.²¹

De lo anterior, con la finalidad de verificar la congruencia entre los criterios de operación, fueron analizados los instrumentos de control interno descritos en el Formato 7, tales como: el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y Municipales, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales²², y el “Manual de Presupuesto”²³.

Formato 7. Congruencia entre los criterios de operación externos e internos del FORTAMUN-DF

Ley de Coordinación Fiscal	Manual de procedimiento o lineamientos de operación del FORTAMUN-DF en el Municipio
Artículo 37.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y Municipales, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales. Manual de Presupuesto

Fuente: Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y Municipales, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales y Manual de Presupuesto y Ley de Coordinación Fiscal.

Por lo anterior, se constata que existe congruencia entre los instrumentos de control interno con la normatividad aplicable al FORTAMUN-DF, debido a que se ejercieron en proyectos y acciones de Seguridad Pública y en pago de nómina, de acuerdo con los Programas presupuestarios de la MIR vinculada al PMD “Seguridad para Todos” y “Fortalecimiento Institucional con Finanzas Sanas”.

²¹ Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37.

²² Municipio de Querétaro. Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal. Evidencia de Gabinete.

²³ Manual de Presupuesto. Evidencia de Gabinete.

Pregunta 10. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma al Ente Público responsable del FORTAMUN-DF?

Respuesta: Sí.

Con información del “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 (Participaciones a Entidades Federativas y Municipios), y 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios)”²⁴, se identifican las cantidades y fechas de distribución correspondientes al FORTAMUN-DF, para el Estado de Querétaro.

Tabla 1. Calendarización y Distribución de los Recursos del FORTAMUN-DF de la Federación al Estado de Querétaro

Mes	Cantidad
Enero	\$ 148,599,643
Febrero	\$ 151,497,870
Marzo	\$ 150,048,757
Abril	\$ 150,048,757
Mayo	\$ 150,048,757
Junio	\$ 150,048,757
Julio	\$ 150,048,757
Agosto	\$ 150,048,757
Septiembre	\$ 150,048,757
Octubre	\$ 150,048,757
Noviembre	\$ 150,048,757
Diciembre	\$ 150,048,757
Total	\$ 1,800,585,083*²⁵

Por su parte en el Acuerdo por el que se da a conocer a los 18 municipios del Estado de Querétaro la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022 de los recursos correspondientes al FORTAMUN-DF del Ramo General 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios.²⁶, se hace de la siguiente manera:

²⁴ Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Obtenido de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#gsc.tab=0

²⁵ Información extraída del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 20 de diciembre de 2021. Información de Gabinete.

²⁶ Acuerdo por el que se da a conocer a los 18 municipios del Estado de Querétaro la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021 de los recursos correspondientes al FORTAMUN-DF del Ramo General 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios. Evidencia de Gabinete.

Tabla 2. Calendarización y Distribución de los Recursos del FORTAMUN-DF del Estado de Querétaro al Municipio de Querétaro

Mes	Cantidad
Enero	\$65,863,906
Febrero	\$67,148,489
Marzo	\$66,506,197
Abril	\$66,506,197
Mayo	\$66,506,197
Junio	\$66,506,197
Julio	\$66,506,197
Agosto	\$66,506,197
Septiembre	\$66,506,197
Octubre	\$66,506,197
Noviembre	\$66,506,197
Diciembre	\$66,506,201
Total	\$798,074,369

La información recibida por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, hace constar que los recursos del Fondo se entregaron en tiempo y forma al Ente Ejecutor, con respecto a lo estipulado en los acuerdos antes mencionados; mismos que se apegan a la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se señala que: *“las entidades federativas enterarán al Ente Ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos”*²⁷.

²⁷ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 48.

Tema 3. Gestión Evaluativa

Pregunta 11. ¿Cuáles son los sistemas de información, seguimiento y monitoreo que el Ente Público responsable del FORTAMUN-DF utiliza para reportar la información de resultados sobre el destino y ejercicio de los recursos públicos?

Respuesta:

De acuerdo a la normatividad que rige al FORTAMUN-DF, en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal describe que *“Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo.”* Para tal efecto, el Ente Público que ejerce los recursos del Fondo, así como el Municipio debe emitir reportes trimestrales respecto a la ministración de los recursos.

Los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33,²⁸ capítulo II Información, establecen que se deberá reportar a través del sistema del formato único, sección IV reporte de información sobre los resultados y su evaluación décimo cuarto, último párrafo se cita que las Dependencias y Entidades, así como las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, deberán observar las disposiciones establecidas en los lineamientos que en materia de revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la MIR emita la Secretaría (SHCP), así como en los Lineamientos para la Evaluación; y en el décimo sexto, en donde se expresa lo siguiente, *“el evaluador al que hace referencia el artículo 110 de la Ley, podrá consultar el SRFT y obtener los reportes de la información correspondiente al seguimiento trimestral de las MIR, previa solicitud de acceso a la UED a través de la entidad federativa que corresponda”*.

En cuanto al cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 85 se describe que los recursos financieros transferidos están sujetos a:

- *Fracción II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos. (...)*

(...) Para los efectos de esta fracción, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de

²⁸ Diario Oficial de la Federación. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. 24 de abril del 2013.

otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

De igual manera en la misma normativa, de acuerdo a la información y transparencia en el artículo 107 frac. I (...) *Los informes trimestrales incluirán información sobre los ingresos obtenidos y la ejecución del Presupuesto de Egresos, así como sobre la situación económica y las finanzas públicas del ejercicio, conforme a lo previsto en esta Ley y el Reglamento. Asimismo, incluirán los principales indicadores sobre los resultados y avances de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas y de su impacto social, con el objeto de facilitar su evaluación en los términos a que se refieren los artículos 110 y 111 de esta Ley.*

Los ejecutores de gasto serán responsables de remitir oportunamente a la Secretaría, la información que corresponda para la debida integración de los informes trimestrales, cuya metodología permitirá hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal y entre varios ejercicios fiscales.

En cuanto a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro en sus artículos 66 y 67, se describe lo relacionado a la información a la que están obligados a publicar en sus portales de transparencia, así como también los requerimientos mínimos que debe presentar cada reporte o información publicada.

De lo anterior, se confirma que se cuenta con sistemas de información donde se da el seguimiento y monitoreo a los recursos financieros del Fondo y, además, a todo el marco normativo que obliga la expedición de información de manera frecuente, se cuenta con evidencia de los portales de transparencia y rendición de cuentas del Municipio de Querétaro y que se vincula con el cumplimiento a nivel Estatal.

Dichos portales son:

- Portal de Transparencia del Municipio de Querétaro, con el cual posible identificar lo relativo a los requerimientos municipales en general.
- <https://municipiodequeretaro.gob.mx/transparencia-mq/>
- Portal de Transparencia Fiscal del Municipio de Querétaro, en el cual se identifica desde el marco regulatorio, el tema de rendición de cuentas, las estadísticas fiscales, entre otros temas relacionados.
- https://portalfiscal.municipiodequeretaro.gob.mx/rendicion_de_cuentas.php
- Portal CONAC del Municipio de Querétaro, en este portal es posible identificar lo referente a la Cuenta Pública, la normatividad referente a la transparencia, Lineamientos CONAC, entre otros rubros.
- https://portalfiscal.municipiodequeretaro.gob.mx/CONAC/informes_shcp.php

Tema 4. Eficacia

Pregunta 12. ¿En cuales rubros se aplicaron los recursos del FORTAMUN-DF y cuántos proyectos fueron llevados a cabo en el periodo 2019 - 2022?

Respuesta:

Derivado del análisis de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022 respecto al Municipio de Querétaro²⁹, fue completada la información requerida en el formato 8 para conocer los rubros de asignación de los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN-DF:

Formato 8. Destino del recurso del FORTAMUN-DF 2019 - 2022

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EN EL AÑO 2019			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras	ND	ND	100%
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	N/A	N/A	N/A
Descargas de aguas residuales	N/A	N/A	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública	Equipamiento, computadoras y vehículos	100%	100%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% de Avance acumulado	% Avance \$
Protección Civil	N/A	N/A	N/A
Urbanización e imagen urbana	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	N/A	N/A	N/A
Deporte	N/A	N/A	N/A
Educación	N/A	N/A	N/A
Alumbrado y electrificación	N/A	N/A	N/A
Comunicación	N/A	N/A	N/A
Proyectos ejecutivos	N/A	N/A	N/A
Adquisiciones	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A

²⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2019, 2020, 2021 y 2022. Destino del Gasto: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EN EL AÑO 2020

PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras	N/A	N/A	N/A
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	N/A	N/A	N/A
Descargas de aguas residuales	N/A	N/A	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública	Equipamiento, piezas y mobiliario	100%	100%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Protección Civil	N/A	N/A	N/A
Urbanización e imagen urbana	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	N/A	N/A	N/A
Deporte	N/A	N/A	N/A
Educación	N/A	N/A	N/A
Alumbrado y electrificación	N/A	N/A	N/A
Comunicación	N/A	N/A	N/A
Proyectos ejecutivos	N/A	N/A	N/A
Adquisiciones	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EN EL AÑO 2021

PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras	N/A	N/A	N/A
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	N/A	N/A	N/A
Descargas de aguas residuales	N/A	N/A	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública	Mobiliario, Equipo de Cómputo y Tecnologías, Equipamiento Policiaco.	100%	100%

OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Protección Civil	N/A	N/A	N/A
Urbanización e imagen urbana	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	N/A	N/A	N/A
Deporte	N/A	N/A	N/A
Educación	N/A	N/A	N/A
Alumbrado y electrificación	N/A	N/A	N/A
Comunicación	N/A	N/A	N/A
Proyectos ejecutivos	N/A	N/A	N/A
Adquisiciones	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A
PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EN EL AÑO 2022			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras	N/A	N/A	N/A
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	N/A	N/A	N/A
Descargas de aguas residuales	N/A	N/A	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública	Programa de Adquisiciones. Equipo de Cómputo y Tecnologías, Patrullas Equipadas.	100%	100%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Protección Civil	N/A	N/A	N/A
Urbanización e imagen urbana	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	N/A	N/A	N/A
Deporte	N/A	N/A	N/A
Educación	N/A	N/A	N/A
Alumbrado y electrificación	N/A	N/A	N/A
Comunicación	N/A	N/A	N/A
Proyectos ejecutivos	N/A	N/A	N/A
Adquisiciones	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A

Fuente: Información obtenida de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Destino del Gasto) de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022. Información de Gabinete.

*N/A: No Aplica.

De acuerdo con lo anterior, del 2019 al 2022 se identifica que los proyectos prioritarios a los que fueron destinados los recursos financieros del Fondo, son: acciones y proyectos en materia de Seguridad Pública. Por lo tanto, los proyectos prioritarios a los que se destinaron los recursos del FORTAMUN-DF cumplen con la normatividad aplicable respecto a su naturaleza.

Pregunta 13. ¿Los indicadores de resultados de la MIR Federal y Municipal utilizados para evaluar la aplicación del recurso del FORTAMUN-DF cumplieron con las metas comprometidas en el periodo 2019 - 2022?

Respuesta: Sí.

Respecto al ámbito federal, en los Informes Definitivos sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, en específico la Carpeta Indicadores³⁰ y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FORTAMUN-DF³¹, se identifican los indicadores de desempeño y los resultados, los cuales fueron analizados en el siguiente formato:

Formato 9. Análisis de resultados de la MIR Federal del FORTAMUN-DF 2019 - 2022

Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2019	Meta alcanzada 2019	Variación porcentual
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	600,797,688.00	599,604,407.00	99.80
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	0.2	0.132	66.09
Componente 1	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de avance en las metas	100	100	100
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	600,797,688.00	599,604,407.00	99.80

³⁰ Informe definitivo y trimestral sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, 2019, 2020, 2021 y 2022. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

³¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). I005 FORTAMUN-DF. Recuperado de Objetivos, indicadores y metas del Ramo 33: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales>.

Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2020	Meta alcanzada 2020	Variación porcentual
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	621,939,986.00	622,580,113.00	100.1
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	0.22	0.12	54.54
Componente 1	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de avance en las metas	100	100	100
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice en el Ejercicio de Recursos	621,939,986.00	622,580,113.00	100.1
Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2021	Meta alcanzada 2021	Variación porcentual
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	0.235	0.163	69.36
Componente 1	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	633,139,269.00	635,207,303.60	100.32
Componente 2	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	633,139,269.00	633,139,269.00	100
Actividad	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF	Índice en el Ejercicio de Recursos	633,139,269.00	635,207,303.60	100.32

Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2022	Meta alcanzada 2022	Variación porcentual
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	0.26	0.18	69.23
Componente 1	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	798,074,369.00	807,393,749.00	101.17
Componente 2	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	798,074,369.00	798,074,369.00	100
Actividad	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF	Índice en el Ejercicio de Recursos	798,074,369.00	807,393,749.00	101.17

Fuente: Informes Definitivos sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, en específico la Carpeta Indicadores. SRFT 2019, 2020, 2021 y 2022.

De lo anterior, se identifica lo siguiente:

- Para los ejercicios 2019 y 2020 se reportaron los indicadores a nivel de Fin. Dichos indicadores presentan cambios en relación a los otros dos ejercicios analizados (2021 y 2022).
- Se cumplieron las metas en todos los ejercicios fiscales analizados, incluyendo cada meta de los ámbitos de desempeño de las MIR.
- Se identifica que para el ejercicio fiscal 2022, el “Índice en el Ejercicio de Recursos” es más del 100%, debido el rendimiento financiero, por lo cual se ejercieron más recursos del programado al inicio.
- El “Índice de Dependencia Financiera” correspondiente al ejercicio 2022 fue aceptable, ya que es un indicador con tendencia descendente.

Respecto al seguimiento de los indicadores del desempeño de la MIR vinculada al PMD³², donde se visualiza el Programa presupuestario “Seguridad para Todos”, se obtiene la información para completar el Formato 9a:

³² Coordinación de Gabinete. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FORTAMUN-DF. Evidencia de Gabinete.

Formato 9a. Análisis de resultados de la MIR Municipal del FORTAMUN-DF 2019 - 2022

Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)*	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2019	Meta alcanzada 2019	Variación porcentual
Componente	Personal policial en activo, uniformado y equipado	Porcentaje del personal policial de la SSPM en activo uniformado y equipado	100	100	100
Componente	Equipamiento Tecnológico Fortalecido	Porcentaje de herramientas tecnológicas de la secretaría de Seguridad Pública actualizadas	952	848	89.08
Actividad	Adquisición de armamento para el personal policial en activo incluido en la licencia oficial colectiva numero 144	Porcentaje armamento adquirido	156	217	125
Actividad	Adquisición de municiones para armas cortas y armas largas	Porcentaje de municiones adquiridas	54,000	32,250	59.72
Actividad	Adquisición de patrullas para el fortalecimiento de la actuación policial.	Porcentaje de vehículos patrulla adquiridos	5	70	125
Actividad	Incrementar las cámaras lectoras de placas	Tasa de variación en cámaras lectoras de placas adquiridas	56	28	50
Actividad	Adquisición de dispositivos de radiocomunicación	Tasa de variación en radios portátiles adquiridos	1,063	1,165	109.6
Actividad	Adquisición de pólizas de mantenimiento y actualización para las herramientas tecnológicas de la SSPM	Porcentaje de pólizas y licencias adquiridas	8	11	125
Actividad	Contratación de personal para el fortalecimiento de los departamentos de la dirección de informática	Porcentaje de técnicos contratados para la dirección de informática de la SSPM	5	5	100
Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2020	Meta alcanzada 2020	Variación porcentual
Componente	Servicio Profesional de Carrera Policial Fortalecido	Porcentaje de acciones estratégicas implementadas	3	3.88	125
Componente	Combate Frontal al Delito realizado	Porcentaje de acciones estratégicas para el combate y atención al delito realizadas	5	5.7	114
Componente	Infraestructura Física y Tecnológica en materia de Seguridad Pública fortalecida.	Porcentaje de herramientas tecnológicas con necesidad de actualización en la Secretaría de Seguridad Publica	653	653	100
Componente	Atención y Vinculación Ciudadana en Materia de Seguridad Pública desarrollada	Porcentaje de actividades para la atención y vinculación ciudadana implementadas	4	5	125
Actividad	Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública Municipal	Porcentaje de cursos implementados	6	6	100

Actividad	Adquisición de equipamiento a los elementos policiales y la institución con los suministros necesarios para su óptima operación	Porcentaje de metas establecidas ejecutadas	12552	12656	100.83
Actividad	Ampliación de personal para el departamento de Videovigilancia del C4 (1.8)	Porcentaje de prestadores de servicio contratados en el departamento de Videovigilancia del C4	36	71	125
Actividad	Fortalecimiento del "Programa de Ayuda Social Vigilante Ciudadano", a través del otorgamiento de los insumos personales necesarios	Porcentaje de participantes beneficiados	1125	1125	100
Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)*	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2021	Meta alcanzada 2021	Variación porcentual
Componente	Servicio Profesional de Carrera Policial Fortalecido	Porcentaje de acciones estratégicas implementadas	4	4.37	109.25
Componente	Combate Frontal al Delito realizado	Porcentaje de acciones estratégicas para el combate y atención al delito realizadas	8	8.25	103.13
Componente	Infraestructura Física y Tecnológica en materia de Seguridad Pública fortalecida	Porcentaje de herramientas tecnológicas con necesidad de actualización en la Secretaría de Seguridad Pública	262	262	100
Componente	Atención y Vinculación Ciudadana en Materia de Seguridad Pública desarrollada	Porcentaje de actividades para la atención y vinculación ciudadana implementadas	5	5.02	100.4
Actividad	Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública Municipal	Porcentaje de cursos implementados	N/A	N/A	N/A
Actividad	Adquisición de equipamiento a los elementos policiales y la institución con los suministros necesarios para su óptima operación	Porcentaje de metas establecidas ejecutadas	100	100	100
Actividad	Ampliación de personal para el departamento de Videovigilancia del C4 (1.8)	Porcentaje de prestadores de servicio contratados en el departamento de Videovigilancia del C4	76	135	125
Actividad	Fortalecimiento del "Programa de Ayuda Social Vigilante Ciudadano", a través del otorgamiento de los insumos personales necesarios	Porcentaje de participantes beneficiados	170	170	100

Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2022	Meta alcanzada 2022	Variación porcentual
Componente	Operación institucional para la prevención y atención de delitos fortalecida	Porcentaje de acciones estratégicas ejecutadas	7	7	100
Componente	Modelo de Desarrollo Policial del Municipio de Querétaro Fortalecido	Porcentaje de actividades integrales implementadas	5	5	100
Componente	Infraestructura y equipamiento Tecnológico en materia de Seguridad Pública operando	Porcentaje de estrategias específicas ejecutadas	6	5.99	99.83
Componente	Actividades para la Vinculación Social y la Atención Ciudadana Ejecutadas	Porcentaje de actividades para el fortalecimiento de la vinculación social y la atención ciudadana	5	4.71	94.2
Componente	Acciones para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia desarrolladas	Porcentaje de delegaciones municipales atendidas en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	7	7	100
Componente	Acciones para promover la Integridad, confianza y disciplina implementadas	Porcentaje de acciones para la promoción de la integridad y disciplina policial	5	5	100
Actividad	Fortalecimiento de la operación del personal especializado para la atención a víctimas (3.2)	Porcentaje de acciones realizadas	0	2	100
Actividad	Ejecución del plan anual de operación policial	Porcentaje de fases del Plan de Operación	4	4	100
Actividad	Fortalecimiento de la operación policial, a través de la ejecución del plan anual de adquisiciones y contrataciones	Porcentaje de las fases del plan anual de adquisiciones ejecutadas	3	3	100
Actividad	Aplicación de acciones para la mejora de las condiciones laborales realizadas	Porcentaje de acciones realizadas	5	5	100
Actividad	Implementación del programa de formación inicial	Porcentaje de programas de formación inicial implementados	2	2	100
Actividad	Operación óptima de los sistemas y tecnologías de la información	Porcentaje de herramientas tecnológicas con necesidad de mantenimiento en la Secretaría de Seguridad Pública	8	8	100
Actividad	Robustecimiento de la red de videovigilancia	Porcentaje de herramientas tecnológicas de la red de videovigilancia adquiridas	1783	1783	100
Actividad	Ampliación del personal para una óptima operación del C4	Porcentaje de Prestadores de Servicios Profesionales contratados C-4	56	55	98.21
Actividad	Implementación de actividades para la vinculación social y la atención ciudadana	Porcentaje de cumplimiento de requerimientos de autoridades y peticiones de la ciudadanía	360	389.77	108.27

Actividad	Fortalecimiento de las áreas destinadas para la atención ciudadana	Porcentaje de acciones de mejora en los espacios de atención ciudadana	2	1.42	71
Actividad	Ejecución del Programa de Prevención de la Violencia y Delincuencia	Porcentaje de la ejecución del Programa de Prevención de la Violencia y la Delincuencia presentados	1	1	100
Actividad	Ejecución del Plan de Visitas de Inspección	Porcentaje de visitas de inspección interna efectuadas a las diferentes áreas de la Secretaría de Seguridad Pública	80	80	100
Actividad	Implementación de revisiones masivas de equipo para la operación policial	Porcentaje de Proceso de revisión masiva de equipo policial de la Secretaría de Seguridad Pública	2	3	125

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario “3 Seguridad para Todos”, así como las Fichas Técnicas, información obtenida de: https://portalfiscal.municipiodequeretaro.gob.mx/evaluacion_de_resultados.php.

De lo anterior se apreció lo siguiente:

- En los ejercicios fiscales 2019, 2020 y el 2021 el Programa presupuestario es denominado “Seguros Todos”, por lo que algunos indicadores no son iguales al del ejercicio evaluado.
- No se identifican las metas a nivel de Propósito ni de Fin en ninguno de los ejercicios fiscales analizados.
- Las metas de los indicadores del Programa presupuestario “Seguridad para Todos” se cumplen de acuerdo a lo programado, ya que los resultados obtenidos están dentro de la semaforización “verde” la cual significa aceptable.
- La meta del indicador a nivel de Actividad “Porcentaje de acciones de mejora en los espacios de atención ciudadana” reporta un cumplimiento del 71%; cabe mencionar que dicho cumplimiento corresponde al 100% de los recursos provenientes del FORTAMUN-DF, ya que esta actividad es financiada por el municipio y por el Fondo, y el porcentaje faltante corresponde a los recursos provenientes del municipio.

En términos generales, el desempeño del Programa en materia de Seguridad Pública cumple con las metas, tras el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF que contribuyen para dicho cumplimiento.

Pregunta 14. ¿Cuál es el comportamiento de los recursos del Fondo que se evalúa en el período 2019-2022?

Respuesta:

En los Informes Definitivos sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, en específico la Carpeta Ejercicio del Gasto³³, se identifica el ejercicio de los recursos en el periodo del 2019 al 2022, con énfasis al recurso recaudado para determinar el recurso real y compararlo con el nominal en términos de crecimiento año base 2013³⁴, los cuales fueron analizados en el Formato 11:

Formato 11. Comportamiento de los recursos del FORTAMUN-DF en el período 2019-2022

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Recaudado			Devengado	Ejercido
			(Ministrado)				
			Nominal	Real	% de variación		
2022	798,074,369.00	806,732,890.84	806,732,890.84	537,888,179.49	49.98	806,732,890.84	806,732,890.84
2021	633,139,269.00	635,801,303.70	635,801,303.70	439,644,238.17	44.62	635,370,603.70	625,750,011.07
2020	621,939,986.00	622,974,678.58	622,974,678.58	457,671,177.86	36.12	622,903,753.62	613,620,395.62
2019	600,797,688.00	603,196,318.40	603,196,318.45	456,021,692.06	32.27	599,771,329.17	589,987,983.13

Fuente: Informes Definitivos sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, en específico la Carpeta Ejercicio del Gasto (2019-2022), y el deflactor del PIB base 2013.

En lo que respecta a la variación del incremento nominal de los recursos modificados del FORTAMUN-DF destinados al Municipio de Querétaro, se identifica que se incrementaron en cada ejercicio fiscal analizado, ya que para el 2020 presenta una variación del 3.27% con respecto al 2019, una variación del 2.6% del 2021 con respecto al 2020 y un 26.99% en el 2022 respecto al recurso del 2021. De éste último, se identifica que se incrementó el presupuesto de manera considerable.

Como una observación sobre el comportamiento en el ejercicio de los recursos financieros, se identifica que para los años 2022 y 2021, se ejerció el total del recurso modificado, y para el 2020 y 2019, se ejerció el 98.49% y 97.81% respectivamente.

De lo anterior, se advierte la marcada variación porcentual entre el recurso nominal en comparación con los recursos reales, ya que las variaciones de estos recursos van del 32.27% para el 2019, 36.12% para el 2020, 44.62% en el 2021 y hasta una variación del 49.98% para el 2022, de acuerdo con el índice del deflactor del PIB con base 2013.

De lo cual se deduce que, debido a la inflación, se recaudaron menos recursos financieros al pasar de los años.

³³ Informe definitivo y trimestral sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, 2019, 2020, 2021 y 2022. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

³⁴ Deflactores. PIB Anual-Trimestral Base 2013. Estimaciones de crecimiento real y nominal del PIB. Transparencia Presupuestaria, y la información del INEGI. Producto Interno Bruto base 2013. Recuperado de: Producto Interno Bruto (PIB) - Trimestral. Base 2013, Índice base 2013. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/pib/2013/#Tabulados>.

Tema 5. Eficiencia

Pregunta 15. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?**RESPUESTA:**

Conforme a los datos reportados en el Informe de Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Económica correspondiente al año fiscal 2022, de los recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el presupuesto pagado fue por la cantidad de \$806,732,890.84, (Ochocientos seis millones setecientos treinta y dos mil ochocientos noventa 84/100 M.N.).

Asimismo, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados federal 2022 del Fondo, se identificaron cuatro metas, las cuales se cumplieron en su totalidad. De tal manera que, el gasto esperado de acuerdo a las metas logradas fue de \$806,732,890.84 (Ochocientos seis millones setecientos treinta y dos mil ochocientos noventa pesos 84/100 M.N.)

Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas

$$= \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SRFT}}{\text{Metas Programadas en el SRFT}}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{806,732,890.84 \times 4}{4}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \$806,732,890.84$$

Como se advierte, el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es igual al recurso pagado, dado que se cumplieron las cuatro metas reportadas en el SRFT.

Pregunta 16. Calcular la frontera de posibilidades de producción, la frontera eficiente y la eficiencia técnica del Ente Público que ejecuta los recursos del Fondo que se evalúa, utilizando como base el análisis envolvente de datos.

Respuesta:

Para el cálculo de las Eficiencias Técnicas (relativas) del Método Envolvente de datos³⁵ (DEA, por sus siglas en inglés), fue necesario calcular los puntos de *Eficiencia* para cada ejercicio fiscal entre 2019 y 2022 relativos al FORTAMUN-DF. Dichos puntos vienen dados por las coordenadas con la intersección en la Frontera Eficiente³⁶.

Dicho lo anterior, con relación a los gráficos utilizados, la línea gruesa en color negro representa la Frontera Eficiente, que en conjunto con las líneas delgadas hacen a la Frontera de Posibilidades de Producción (FPP), la cual indica el límite de posibilidades que la dependencia puede lograr dadas las condiciones actuales; en tanto que la Frontera Eficiente, son los puntos óptimos de dichas posibilidades. Para poder ampliar la FPP, es necesario contar con innovaciones o en su caso, que haya crecimiento económico.

Para el caso del FORTAMUN-DF, el cálculo de la Eficiencia Técnica (relativa) se realizó con un input correspondiente al recurso ejecutado del Gasto Federalizado del Fondo durante el periodo del 2019 al 2022, y dos outputs correspondientes a la cantidad de acciones ejecutados en los rubros de “Gasto de Inversión” en donde se incluyen las adquisiciones realizadas por parte de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro; así como en el rubro de “Gasto corriente”, que representan el output 1 y el output 2 respectivamente.

En ese sentido y luego del análisis, se identifica que los ejercicios fiscales más eficientes resultaron ser el 2019 y el 2021 ya que, en dichos años, se utilizaron los recursos de mejor manera al realizar 10 acciones en el rubro de “Gasto de Inversión” (2019) con una de las menores cantidades de recurso para el periodo de análisis, y 30 acciones en el rubro de “Gasto Corriente”; siendo así la mayor cantidad reportada en dicho rubro durante el periodo de análisis, optimizando los recursos de esta manera (2021).

Con respecto al ejercicio fiscal 2020, se observa que se alcanzó una Eficiencia Técnica del 79.33% respecto a los años eficientes, debido principalmente por la relación entre la cantidad de acciones ejecutados en ambos rubros analizados y a los recursos que aumentaron en términos reales con respecto al año anterior; sin embargo, no se obtuvo una repercusión similar en las acciones ejecutadas.

³⁵ El Análisis envolvente de datos utiliza métodos de programación lineal matemática para construir la frontera. El término envolvente viene del hecho de que la frontera estimada envuelve a las observaciones de la muestra, de tal manera que estas se encuentren en o debajo de la frontera estimada. La eficiencia de las unidades de decisión se analiza tomando en consideración los insumos utilizados y los productos obtenidos en el proceso de producción.

³⁶ El análisis de frontera conocido también como análisis envolvente de datos (DEA), es una técnica que permite comparar las eficiencias relativas entre las unidades operativas ejecutoras de procesos al interior de una organización. En: Evaluación del Gasto y la Gestión Pública. Pág. 77-85.

https://www.academia.edu/33487748/Evaluaci%C3%B3n_del_Gasto_y_la_Gesti%C3%B3n_P%C3%BAblica

Además, gráficamente se puede observar que su línea de tendencia sí cruza la Frontera Eficiente, pero el cruce se origina fuera de la recta de los años eficientes, lo que propicia que, dadas las condiciones actuales, es posible lograr el máximo de eficiencia ya que el punto correspondiente al 2020 se encuentra por debajo de la FPP; no obstante, se tienen que aplicar distintas estrategias de mejora para que el año se encuentre en su punto más óptimo posible.

Durante el ejercicio fiscal 2022 se logró el 74.27% con respecto a los años eficientes, dado que en el ejercicio fiscal aumentaron de manera significativa su presupuesto ejecutado, pero la cantidad de acciones se redujo en comparación con el año previo y, además, fue el segundo año en donde se realizaron menos acciones teniendo la mayor cantidad de recursos durante el periodo analizado. Gráficamente se observa que su punto eficiente cruza por debajo de la Frontera Eficiente y, dadas las condiciones actuales, sí es posible lograr el máximo de eficiencia modificando su operación, ya que, la intersección se da justo en la Frontera Eficiente.

Tema 6. Mejora de la Gestión

Pregunta 17: ¿Las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación 2021 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora?

RESPUESTA: No Aplica.

En la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN-DF” para el Ejercicio Fiscal 2021³⁷, no se emitieron recomendaciones, por lo cual no se cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora ASM.

De lo anterior, no es posible completar el Formato 14 que se define en los Términos de Referencia para esta Evaluación.

Formato 14. Recomendaciones consideradas como ASM atendidas

No.	Recomendación informe de evaluación 2021	Considerada como ASM (Sí/No)	Atendida (Sí/No)	Comentario
1				
2				
3...				

Cabe mencionar que la Coordinación de Gabinete cuenta con documentos específicos como el Formato “Valoración y Definición de los ASM Resultantes de las Evaluaciones de Fondos Federales” en el cual se enlistan los ASM, se señalan los criterios, el ámbito que corresponde su atención y si el ASM es viable o no.

Además de contar con procesos específicos y documentados para la “Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, PR-790200-008”.

³⁷ Coordinación de Gabinete. Informe de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN-DF” para el Ejercicio Fiscal 2021. Evidencia de Gabinete.

Pregunta 18. ¿Los aspectos susceptibles de mejora definidos como producto del análisis de las recomendaciones son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento?

RESPUESTA: No Aplica.

Como se comentó en la respuesta a la pregunta metodológica anterior, en la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF" para el Ejercicio Fiscal 2021³⁸, no se emitieron recomendaciones, por lo que no es posible completar el Formato 15 "Apego de la definición de los ASM a lo establecido en el mecanismo".

No.	ASM	Existe congruencia entre la(s) recomendación(es) emitida(s) y el ASM definido (Sí/No)	Redacción del ASM en términos de un compromiso (Sí/No)	Es relevante, para el logro de los objetivos del programa público evaluado (Sí/No)	Dispone de al menos tres actividades para su cumplimiento (Sí/No)	El tipo de actores involucrados corresponde con el documento de trabajo definido (Sí/No)	Comentario
1							
2							
3...							

³⁸ Coordinación de Gabinete. Informe de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF" para el Ejercicio Fiscal 2021. Evidencia de Gabinete.

Pregunta 19. ¿Los reportes trimestrales de avance del Programa de Mejora de la Gestión reflejan el cumplimiento de las actividades programadas para los ASM?

RESPUESTA: No Aplica.

Debido a que no se cuenta con recomendaciones emitidas en la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF" para el Ejercicio Fiscal 2021, es que no se cuenta con reportes trimestrales respecto al avance del Programa de Mejora de la Gestión.

No obstante, se cuenta con evidencia documental respecto a formatos con los cuales se da el seguimiento a la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, documentos de trabajo con los que defina la prioridad, sus características y el ámbito a quien le corresponde la atención del ASM.

De lo anterior, es que no es posible completar el Formato 16 que se designan los Términos de Referencia para éste tipo de Evaluación.

Formato 16. Cumplimiento de avance de actividades de ASM 2022

Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad	Fecha de conclusión	La actividad se concluyó en la fecha programada (Sí/No)	Comentario

Conclusiones

Conclusiones

I. institucionalidad.

En este capítulo se identificaron distintas fortalezas, así como también algunas debilidades, ya que se cuenta con un Programa Estratégico Institucional denominado “Programa Municipal de Seguridad Pública 2021-2024” en el cual se define el diagnóstico situacional que detalla la problemática en el Municipio, misma que pretende ser atendida con las acciones, bienes y servicios de los proyectos a los que se destinaron recursos financieros del Fondo. De igual manera, en el Programa se definen metas institucionales a lograr en ciertos plazos, así como también los indicadores para medir el desempeño y constatar el cumplimiento de las metas.

Cabe mencionar que el FORTAMUN-DF es un Fondo que por su naturaleza busca contribuir con las finanzas municipales para el cumplimiento y saneamiento de las mismas, por lo cual se estipulan ciertos rubros a los que se debe destinar este Fondo. Para el caso del Municipio de Querétaro, los recursos se destinaron a proyectos y acciones en materia de Seguridad Pública, lo cual es congruente con la normativa del Fondo. Por lo tanto, se identifica el Programa presupuestario derivado de la MIR municipal “Seguridad para Todos”.

De lo anterior, se concluye que se cuenta con un Programa Estratégico Institucional en donde se identifica la problemática por atender, mediante un diagnóstico situacional; así como los Programas presupuestarios que, vinculados con las acciones conducentes para solventarla, también se vinculan con los objetivos del Fondo a nivel Federal.

De igual manera, las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios derivados de la MIR municipal se validan en su totalidad con los criterios de coherencia y viabilidad, es decir la lectura Lógica Vertical Ascendente. Sin embargo, es necesario atender el tema de los indicadores y todo lo que implica la lectura horizontal a nivel de Propósito y Fin de las MIR de los Pp, para con ello, también validar los criterios de evaluabilidad.

II. Gestión Operativa.

En este tema de la evaluación, se identifica que los procesos de gestión que se llevan a cabo para la ministración y ejercicio del Fondo están documentados en Manuales de Operación, en donde principalmente se indica el tema de la administración y distribución de los recursos financieros. De tal manera que la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF se realiza de acuerdo con la normatividad federal. Asimismo, es importante señalar que dichos recursos se transfieren al municipio en tiempo y forma tal cual se señala en la normatividad del Fondo.

III. Gestión Evaluativa.

En este tema, se concluye que se cumple con la normatividad respecto a la emisión de reportes de la información financiera, así como del avance del cumplimiento de indicadores de desempeño; y, además, dado que se cuenta con lineamientos claros en donde se especifica la obligatoriedad de la emisión de dichos reportes y las características de la información a publicar, se facilita la tarea.

De igual manera, se identifica que dichos reportes se publican en los portales transparencia del Municipio de Querétaro.

IV. Eficacia.

En este capítulo se podrá observar que los recursos del Fondo se invirtieron en proyectos prioritarios en materia de Seguridad Pública durante los cuatro ejercicios fiscales analizados (2019-2022), identificando el 100% para el avance físico-financiero; además, los proyectos cumplen con la normatividad aplicable al Fondo.

Respecto a las metas de la MIR federal del Fondo, se observa que se cumplieron en todos los ejercicios fiscales analizados (período 2019-2022).

En cuanto a las metas del Programa presupuestario vinculado a la MIR municipal y que ejerce recursos del Fondo, se identifica que para el año evaluado (2022) se cumplieron con todas las metas programadas.

V. Eficiencia.

Se concluye que respecto al ejercicio de los recursos financieros del Fondo se cumple su destino y ejecución, ya que el gasto esperado de acuerdo a las metas logradas es la misma cifra al gasto realizado, debido a que se cumplieron las cuatro metas de la MIR federal con los recursos destinados al Municipio de Querétaro.

VI. Mejora de la Gestión.

En este capítulo es posible concluir que debido a que no se emitieron recomendaciones en la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF" para el Ejercicio Fiscal 2021, no se definieron Aspectos Susceptibles de Mejora ASM.

No obstante, es posible validar la existencia de formatos de trabajo para la atención, definición y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que sean emitidos en evaluaciones externas. Además de contar con Manuales de Procedimientos y procesos específicos para la atención de los ASM que se definan, así como la identificación de los responsables para su atención.

Conclusión General

Los resultados obtenidos vinculados con la gestión institucional en el ejercicio fiscal 2022, son aceptables, ya que se cuenta con documentos importantes relacionados a la institucionalidad, tales como el Programa Estratégico Institucional, en donde se describe un diagnóstico situacional, la definición objetivos y metas a mediano y/o largo plazo, metas e indicadores.

Los Manuales de Procedimientos y documentos normativos describen la manera cómo se deben administrar y ejercer de los recursos del Fondo. Al tiempo que se cumple con la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas.

La emisión de reportes sobre la información financiera, así como del avance sobre el cumplimiento de indicadores de desempeño, denota que se cumple con los lineamientos y las características de la información requeridas; al tiempo que dichos reportes se publican en los portales transparencia del Municipio de Querétaro.

Los recursos del Fondo se invirtieron en proyectos prioritarios en materia de Seguridad Pública durante los cuatro ejercicios fiscales analizados (2019-2022), identificando el 100% para el avance físico-financiero; además, los proyectos cumplen con la normatividad aplicable al Fondo; al tiempo que las metas de la MIR federal del Fondo, se cumplieron en los ejercicios fiscales analizados.

Las metas del Programa presupuestario vinculado a la MIR municipal que ejerce recursos del Fondo cumplen con lo programado por lo cual su semaforización es verde lo cual significa “Aceptable”.

Respecto a la eficiencia, se concluye que el ejercicio de los recursos financieros del Fondo cumple su destino y ejecución; y que el gasto esperado de acuerdo a las metas logradas es la misma cifra al gasto realizado, debido a que se cumplieron las cuatro metas de la MIR federal con los recursos destinados al Municipio de Querétaro.



Anexos



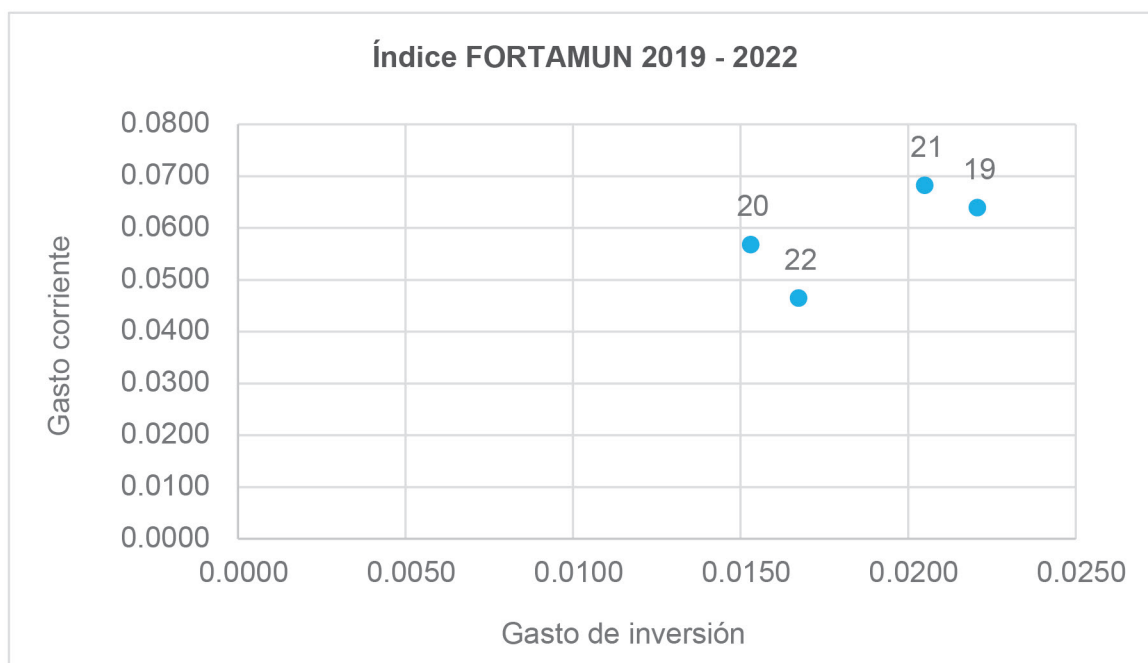
Anexo DEA

Paso a paso para calcular la Eficiencia Técnica (relativa) para 1 input y 2 outputs, en este caso para analizar la eficiencia técnica del recurso del Gasto Federalizado del FORTAMUN-DF para el Municipio de Querétaro durante el periodo del 2019 al 2022, de acuerdo con la cantidad de acciones ejecutadas en los rubros de Gasto Corriente y, Gasto de Inversión, tal como se muestra a continuación.

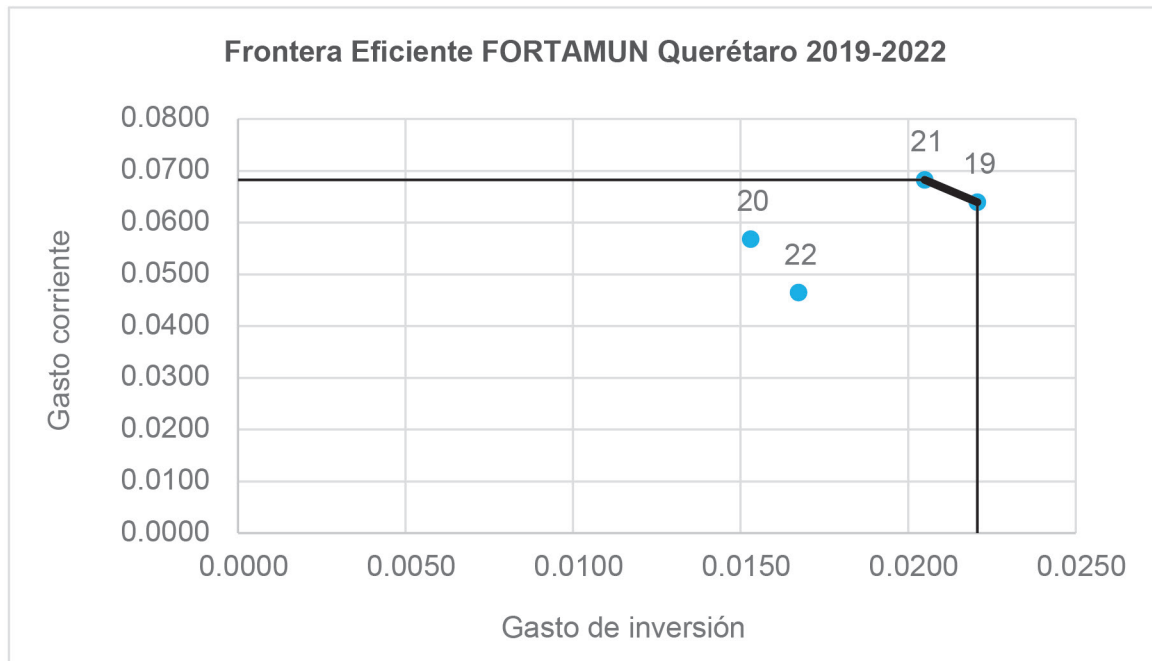
Año	Recurso ministrado precios corrientes	Recurso ministrado precios constantes	Proyectos	
			Gasto de Inversión	Gasto corriente
2019	\$ 599,604,407.14	\$ 453,306,175.70	10	29
2020	\$ 622,580,112.78	\$ 457,381,308.30	7	26
2021	\$ 635,207,303.60	\$ 439,233,498.65	9	30
2022	\$ 806,732,890.84	\$ 537,888,179.49	9	25

- Se deberán calcular los índices dados por el cociente entre el factor de producción (input) y cada uno de los productos (outputs) y, con ello, identificar el valor más alto en cada índice que corresponde al más eficiente de su conjunto. Posteriormente, se grafican los índices dados en donde (y1/x) corresponde al eje X y (y2/x) corresponde al eje Y.

Año	Millones de pesos corrientes	Millones de pesos constantes	y1/X	y2/x
2019	\$ 599.60	\$ 453.31	0.0221	0.0640
2020	\$ 622.58	\$ 457.38	0.0153	0.0568
2021	\$ 635.21	\$ 439.23	0.0205	0.0683
2022	\$ 806.73	\$ 537.89	0.0167	0.0465



- Se unirán los puntos en donde resultó tener una Eficiencia Técnica, que se conocerá como la frontera eficiente (índices más altos de cada uno de los productos), y se prolongará de forma paralela a los ejes para obtener la Frontera de Posibilidades de Producción (FPP).



- Para conocer la Eficiencia Técnica de un punto ineficiente, se aplicará la siguiente fórmula:

$$ET_x = \frac{(Punto\ de\ origen)(Punto\ original)}{(Punto\ de\ Origen)(Punto\ que\ se\ pretende\ alcanzar)} = \frac{020}{020'}$$

1)

En donde 20' es el punto en donde se intersecta la recta del punto original (20) con la frontera eficiente.

- Se calcula la pendiente de la Frontera Eficiente con las coordenadas dadas en los índices calculados en el paso 1, que se origina del punto 21 al punto 19, con la siguiente fórmula:

$$m = \frac{Y_2 - Y_1}{X_2 - X_1}$$

2)

Procedemos a calcular la ecuación de la recta tanto de los puntos (21,19) y de la recta de (0,20) para poder obtener las coordenadas de 20'.

Recta 21,19 = 22 (0.0205, 0.0683) 19 (0.0221, 0.0640)

$$m = \frac{0.0640 - 0.0683}{0.0221 - 0.0205} = - \frac{0.0043}{0.0016} = -2.6875$$

5. Posteriormente, se calcula la ecuación de la misma recta (Puntos 21,19) con la siguiente fórmula, en la que se busca sustituir los valores ya identificados, y se despeja “Y” para obtener la ecuación:

$$(Y - Y_1) = m (X - X_1)$$

3)

Sustituyendo los valores.

$$(Y - 0.0683) = - 2.6875 (X - 0.0205)$$

$$Y - 0.0683 = - 2.6875X + 0.0551$$

$$Y = - 2.6875X + 0.0551 + 0.0683$$

$$Y = 0.1234 - 2.6875X$$

6. Se calcula nuevamente una pendiente con la misma fórmula (2) pero ahora de la recta de la cual se quiere conocer su Eficiencia Técnica (relativa), ya que está por debajo de la Frontera Eficiente. En este caso sería del origen (O) al punto original que se quiere calcular su Eficiencia (20), es decir, recta O y 20.

$$\text{Recta O,20} = \text{O (0,0) 20 (0.0153, 0.0568)}$$

$$m = \frac{0.0568 - 0}{0.0153 - 0} = \frac{0.0568}{0.0153} = 3.7124$$

7. Una vez calculada su pendiente, se obtiene de la misma manera la ecuación de su recta, aplicando la fórmula 3 y despejando Y.

$$(Y - 0) = 3.7124 (X - 0)$$

$$Y = 3.7124X$$

8. Ya que se conocen las dos ecuaciones (Recta 21 y 19, y recta O y 20), se obtiene el valor de la X dada en las ecuaciones. Para ello, se utiliza el método de igualación (también existen los métodos de sustitución, y de suma y resta), en donde dadas las dos ecuaciones en las que, Y está despejada, se igualan para poder despejar X y así obtener su valor.

$$0.1234 - 2.6875X = 3.7124X$$

$$0.1234 = 3.7124X + 2.6875X$$

$$0.1234 = 6.3999X$$

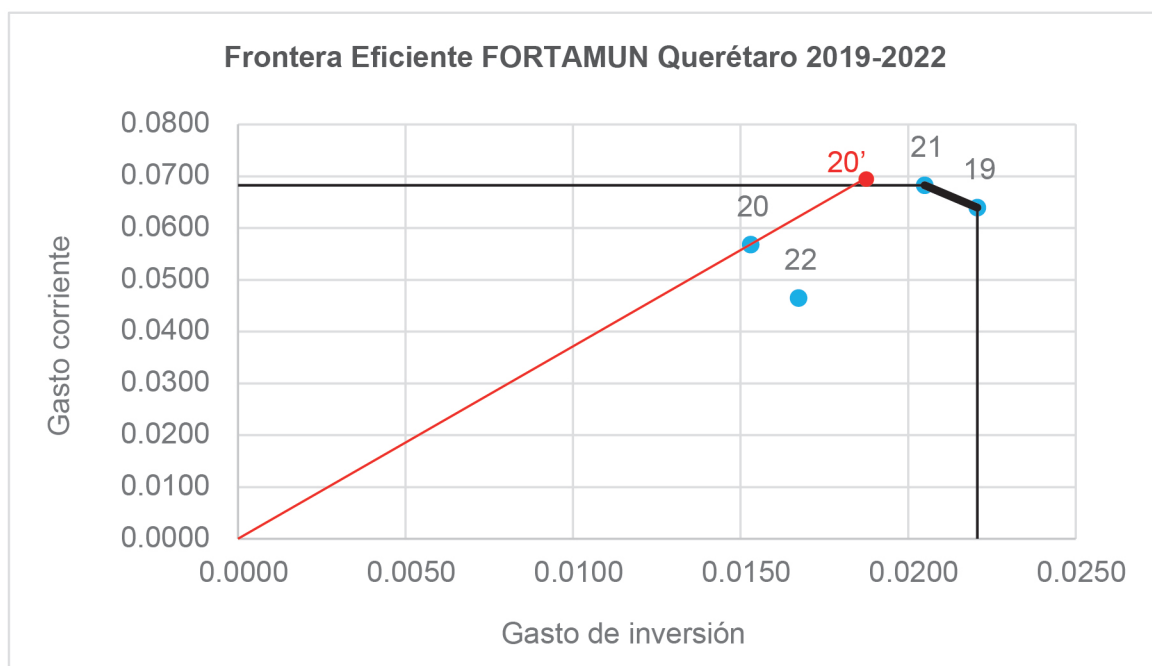
$$X = \frac{0.1234}{6.3999}$$

$$X = 0.0193$$

9. Una vez conocido el valor de X, se sustituye su valor en cualquiera de las dos ecuaciones que se calcularon de las dos rectas, y así se obtienen las coordenadas del punto eficiente de 20, es decir 20', dado que el valor de X calculado por medio de las ecuaciones corresponde a su coordenada dentro del eje de las X, y el valor de la Y corresponde a su valor dentro de su coordenada; en esa misma intersección se añade 20'. Dicha intersección se da justo con la Frontera Eficiente dada de la recta "21 y 19".

$$Y = 3.7124 (0.0193)$$

$$X = 0.0193$$



10. Con las coordenadas identificadas, se aplica la fórmula 1, en donde se sustituyen los valores previamente identificados, en la siguiente fórmula:

$$d(A,B) = \sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}$$

4)

De tal forma que termina siendo una división de la misma fórmula 4, como se aprecia a continuación:

$$\frac{d(O,B)}{d(O,B')} = \frac{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}$$

$$\text{Recta } O,20 = O(0,0) \text{ } 20(0.0153, 0.0568)$$

$$\text{Recta } O,20' = O(0,0) \text{ } 20'(0.0193, 0.0716)$$

$$\frac{d(O,20)}{d(O,20')} = \frac{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}$$

$$ET_{20} = \frac{O,20}{O,20'} = \frac{d(O,20)}{d(O,20')} = \frac{\sqrt{(0.0153 - 0)^2 + (0.0568 - 0)^2}}{\sqrt{(0.0193 - 0)^2 + (0.0716 - 0)^2}}$$

$$ET_{20} = \frac{\sqrt{0.000234 + 0.003226}}{\sqrt{0.000372 + 0.005126}} = \frac{\sqrt{0.003460}}{\sqrt{0.005498}}$$

$$ET_{20} = \frac{0.058822}{0.074148} = 0.7933$$

$$ET_{20} = 79.33\%$$

11. El resultado arrojado indicará el porcentaje de Eficiencia Técnica (relativa) y, por ende, el nivel de ineficiencia. De esta manera se pueden calcular todos los puntos por debajo tanto de la Frontera Eficiente como de la FPP, de tal forma que sea identificar si existe un valor de holgura que permita alcanzar la Eficiencia Técnica en otro punto.

Hasta este punto, solamente se calculó la eficiencia técnica (relativa) del año 2020, por lo que, para calcular la eficiencia de los años restantes, se comienza desde el punto 6, ya que se conoce la ecuación de la recta de la frontera eficiente.

Eficiencia Técnica para el año 2022.

En este caso, ya conocemos la ecuación de la recta que equivale a la frontera eficiente (puntos 21, 19), por lo que se procede calculando todo lo relativo al año en cuestión.

Ecuación de la frontera eficiente: $Y = 0.1234 - 2.6875X$

Recta O,22 = O (0,0) 22 (0.0167, 0.0465)

$$m = \frac{0.0465-0}{0.0167-0} = \frac{0.0465}{0.0167} = 2.7844$$

$$(Y - 0) = 2.7844 (X - 0)$$

$$Y = 2.7844X$$

Se igualan y se obtienen coordenadas de 22'

$$0.1234 - 2.6875X = 2.7844X$$

$$0.1234 = 2.7844X + 2.6875X$$

$$0.1234 = 5.4719X$$

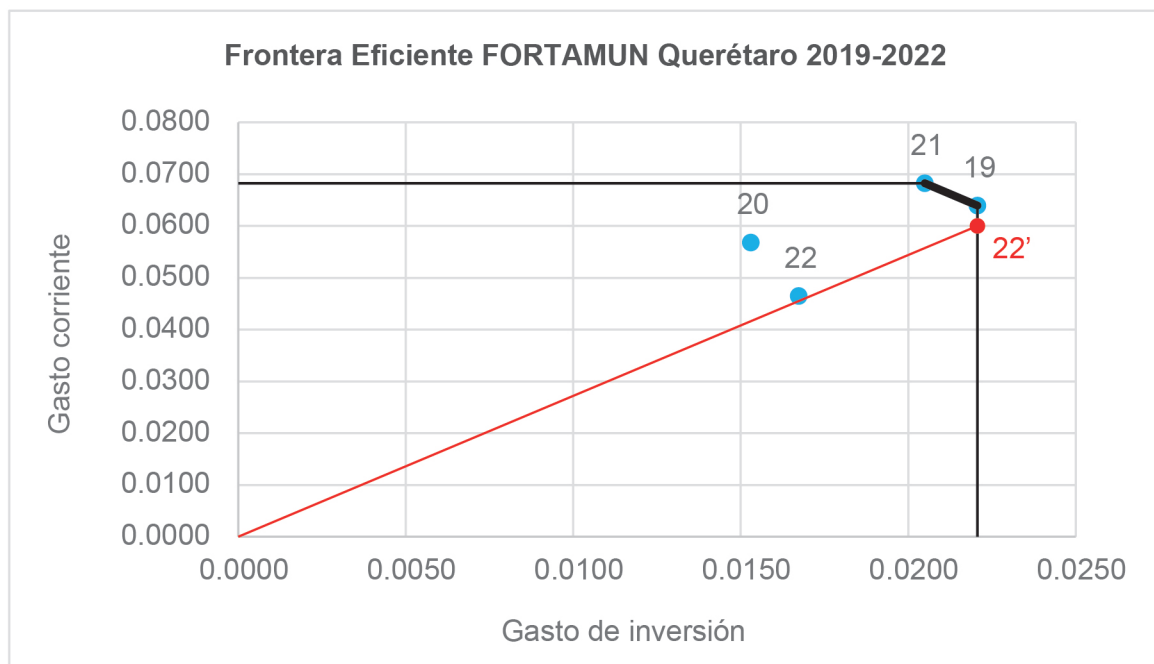
$$X = \frac{0.1234}{5.4719}$$

$$X = 0.0225$$

$$Y = 2.7844 (0.0225)$$

$$Y = 0.0626$$

Las coordenadas del punto 22' se identifican en el siguiente gráfico.



Procedemos a calcular la Eficiencia Técnica (relativa) considerando lo siguiente:

$$\text{Recta } O,22 = O(0,0) \text{ } 22(0.0167, 0.0465)$$

$$\text{Recta } O,22' = O(0,0) \text{ } 22'(0.0225, 0.0626)$$

$$ET_{22} = \frac{O,22}{O,22'} = \frac{d(O,22)}{d(O,22')} = \frac{\sqrt{(0.0167 - 0)^2 + (0.0465 - 0)^2}}{\sqrt{(0.0225 - 0)^2 + (0.0626 - 0)^2}}$$

$$ET_{22} = \frac{\sqrt{0.000279 + 0.002162}}{\sqrt{0.000506 + 0.003919}} = \frac{\sqrt{0.002441}}{\sqrt{0.004425}}$$

$$ET_{22} = \frac{0.049406}{0.066520} = 0.7427$$

$$ET_{22} = 74.27\%$$

Finalmente, en la siguiente tabla se resumen los resultados obtenidos para cada uno de los años.

Año	Eficiencia Técnica (relativa)	%
2019	1	100 %
2020	0.7933	79.33 %
2021	1	100 %
2022	0.7427	74.27 %

Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tema de Evaluación: Institucionalidad

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Se cuenta con un Programa Estratégico Institucional.	Se definen Programas presupuestarios vinculados a la MIR municipal.	Algunos indicadores de las MIR de los Programas presupuestarios derivados de la MIR municipal no cumplen en su totalidad con los criterios CREMAA del CONAC.	
Se define un Diagnóstico Situacional en el cual se define la problemática a atender.	Los objetivos de la MIR del Fondo se vinculan con los Programas derivados de la MIR municipal debido a la naturaleza del Fondo.	No se cuenta con indicadores a nivel de Fin y Propósito de la MIR de los Programas financiados con recursos del Fondo.	
Los objetivos del Programa presupuestario derivado de la MIR Municipal cumple con su destino de acuerdo a la naturaleza del Fondo.			

Tema de Evaluación: Gestión Operativa

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Los procesos de gestión asociadas al destino y administración del Fondo están documentados en un Manual de Operación referente a la administración de los Recursos Federales	La transferencia de los recursos del Fondo se realiza en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad aplicable.		
Los procesos definidos en el Manual de operación son congruentes con los procesos externos federales como lo es la LCF.			

Tema de Evaluación: Gestión Evaluativa

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Se cuenta con normatividad aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas.			
Se publican los reportes de avance financiero, y otra información en los portales de transparencia del Municipio de Querétaro.			

Tema de Evaluación: Eficacia

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Los rubros de los Proyectos prioritarios a los que se destinaron recursos del Fondo cumplen con la normatividad aplicable.	Las metas de la MIR Federal del Fondo se cumplen satisfactoriamente.		
Las metas de los indicadores del Programa presupuestario derivada de la MIR municipal son cumplidas en su mayoría.	Los recursos del Fondo se han incrementado en cada ejercicio fiscal.		

Tema de Evaluación: Eficiencia

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El Gasto Esperado de Acuerdo a las Metas Logradas es el mismo que efectivamente se ejerció.	Se obtuvo el 74.27% de eficiencia el ejercicio 2022, de acuerdo al análisis de la eficiencia técnica, a través del DEA.		

Tema de Evaluación: Mejora de la Gestión

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Se cuenta con documentos de trabajo para dar el seguimiento y atención de los ASM.	No se emitieron recomendaciones en la evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior.		
Se cuenta con documentos normativos con los cuales se especifica quienes son los responsables de la atención de los ASM en el Municipio de Querétaro.			

Anexo 2. Matriz FODA

I. Institucionalidad		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	Se cuenta con un Programa Estratégico Institucional.	Algunos indicadores de las MIR de los Programas presupuestarios derivados de la MIR municipal no cumplen en su totalidad con los criterios CREMAA del CONAC.
	Se define un Diagnóstico Situacional en el cual se define la problemática a atender.	No se cuenta con indicadores a nivel de Fin y Propósito de la MIR de los Programas financiados con recursos del Fondo.
Factores externos	Los objetivos del Programa presupuestario derivado de la MIR Municipal cumple con su destino de acuerdo a la naturaleza del Fondo.	
Oportunidades	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	- Analizar los indicadores definidos en los Pp derivados de la MIR municipal, con el fin de validar los criterios CREMAA del CONAC. - Analizar y completar la información respecto a los niveles de desempeño de Propósito y Fin de la MIR de los Pp con el fin de cumplir con la lectura horizontal y así cumplir con el criterio de Evaluabilidad.
Se definen Programas presupuestarios vinculados a la MIR municipal.		
Los objetivos de la MIR del Fondo se vinculan con los Programas derivados de la MIR municipal debido a la naturaleza del Fondo.		
Amenazas		

II. Gestión Operativa		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	Los procesos de gestión asociadas al destino y administración del Fondo están documentados en un Manual de Operación referente a la administración de los Recursos Federales	
	Los procesos definidos en el Manual de operación son congruentes con los procesos externos federales como lo es la LCF.	
Factores externos		
Oportunidades	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	
La transferencia de los recursos del Fondo se realiza en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad aplicable.		
Amenazas		

III. Gestión Evaluativa		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	Se cuenta con normatividad aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas.	
	Se publican los reportes de avance financiero, y otra información en los portales de transparencia del Municipio de Querétaro.	
Factores externos		
Oportunidades	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	
Amenazas		

IV. Eficacia		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	Los rubros de los Proyectos prioritarios a los que se destinaron recursos del Fondo cumplen con la normatividad aplicable.	
	Las metas de los indicadores del Programa presupuestario derivada de la MIR municipal se cumplen en su mayoría.	
Factores externos		
Oportunidades		
Las metas de la MIR Federal del Fondo se cumplen satisfactoriamente.	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	
Los recursos del Fondo se han incrementado en cada ejercicio fiscal.		
Amenazas		

V. Eficiencia		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	El Gasto Esperado de Acuerdo a las Metas Logradas es el mismo que efectivamente se ejerció.	
Factores externos		
Oportunidades		
Se obtuvo el 74.27% de eficiencia el ejercicio 2022, de acuerdo al análisis de la eficiencia técnica, a través del DEA.	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	
Amenazas		

VI. Mejora de la Gestión

		Fortalezas	Debilidades
Factores internos		Se cuenta con documentos de trabajo para dar el seguimiento y atención de los ASM.	
		Se cuenta con documentos normativos con los cuales se especifica quienes son los responsables de la atención de los ASM en el Municipio de Querétaro.	
Factores externos			
Oportunidades			
No se emitieron recomendaciones en la evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior.		FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	
Amenazas			

Anexo 3. Recomendaciones

Recomendaciones	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Verificar y en su caso corregir los indicadores definidos en la MIR municipal del Programa presupuestario en materia de Seguridad Pública en donde incurren los recursos del FORTAMUN-DF, con el objeto de que todos cumplan con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.	X					X	
Completar la información referente a los indicadores de desempeño en los niveles de Propósito y Fin en la MIR de los Programas presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN-DF, con el objeto de alcanzar la lectura lógica horizontal de su diseño y cumplir con el criterio de Evaluabilidad.		X			X		

En donde:

- Aspectos específicos (AE): Son aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa y de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación.
- Aspectos institucionales (AI): Requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.
- Aspectos interinstitucionales (AID): En donde la solución la solución corresponde a la participación de más de una unidad administrativa, ubicadas en distintas dependencias.
- Aspectos intergubernamentales (AIG): Cuya solución implica la participación de dos o tres niveles de gobierno.

Anexo 4. Hallazgos

Ruta de Referencia	Hallazgo
I. Institucionalidad	- Se cuenta con un Plan Estratégico Institucional, en el cual es posible identificar el proceso para su definición, así como también se identifica un diagnóstico situacional, se identifican indicadores para medir el logro institucional en un periodo de mediano y largo plazo. - El diagnóstico situacional muestra la problemática que debe ser atendida a través de las acciones y proyectos financiados con recursos del Fondo. - El FORTAMUN-DF fue ejercido en dos Programas presupuestarios que cumplen con la normatividad y naturaleza del Fondo. - Algunos de los indicadores que conforman las MIR de los Programas presupuestarios que reciben recursos del Fondo, no cumplen con todos los criterios CREMAA emitidos por el CONAC. - El criterio de evaluabilidad de los Programas presupuestarios que ejercen recursos del Fondo se valida parcialmente debido a que no se cuenta con toda la información que conforma la lógica horizontal en el nivel de desempeño correspondiente al Propósito y al Fin.
II. Gestión Operativa	- Los procesos para la administración del FORTAMUN-DF se definen en Manuales de Operación elaborados por el ente público encargado de la distribución de los recursos financieros del Fondo. - Los procesos identificados en el Manual de Operación, respecto a la administración de los recursos del Fondo en el Municipio, son congruentes con la normatividad federal. - Las transferencias de los recursos del Fondo se cumplen en tiempo y forma de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.
III. Gestión Evaluativa	- Los informes financieros del Fondo se publican trimestralmente en portales de transparencia municipal. - La normatividad en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas en la que el Municipio se basa para publicar la información financiera sobre la aplicación de los recursos del Fondo, es clara y explícita.
IV. Eficacia	- Los recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal 2022 se aplicaron en proyectos prioritarios en materia de Seguridad Pública. - Las metas de la MIR federal del FORTAMUN-DF se cumplieron en su totalidad. - Las metas de los indicadores de los Programas presupuestarios vinculados con los recursos del Fondo se cumplieron con lo programado. - Se identifica un incremento nominal de los recursos financieros en cada ejercicio fiscal analizado, comprendido en el periodo 2019-2022.

Ruta de Referencia	Hallazgo
V. Eficiencia	El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas en la MIR federal del Fondo fue de \$806,732,890.84 (Ochocientos seis millones setecientos treinta y dos mil ochocientos noventa pesos 84/100 M.N.).
VI. Mejora de la Gestión	No se emitieron recomendaciones en la Evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior, por lo cual no se definen ASM.
Principales fortalezas y oportunidades (la más relevante por tema)	Tema I. Se cuenta con un Programa Estratégico Institucional. Se define un Diagnóstico Situacional en el cual se define la problemática a atender. Los objetivos del Programa presupuestario derivado de la MIR Municipal cumple con su destino de acuerdo a la naturaleza del Fondo.
	Tema II. Los procesos de gestión asociadas al destino y administración del Fondo están documentados en un Manual de Operación referente a la administración de los Recursos Federales. Los procesos definidos en el Manual de operación son congruentes con los procesos externos federales como lo es la LCF.
	Tema III. Se cuenta con normatividad aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas. Se publican los reportes de avance financiero, y otra información en los portales de transparencia del Municipio de Querétaro.
	Tema IV. Los rubros de los Proyectos prioritarios a los que se destinaron recursos del Fondo cumplen con la normatividad aplicable. Las metas de los indicadores del Programa presupuestario derivada de la MIR municipal cumplen con la mayoría.
	Tema V. El Gasto Esperado de Acuerdo a las Metas Logradas es el mismo que efectivamente se ejerció.
	Tema VI. Se cuenta con documentos de trabajo para dar el seguimiento y atención de los ASM. Se cuenta con documentos normativos con los cuales se especifica quienes son los responsables de la atención de los ASM en el Municipio de Querétaro.

Ruta de Referencia	Hallazgo
Principales debilidades y amenazas (la más relevante por tema)	Tema I. Algunos indicadores de las MIR de los Programas presupuestarios derivados de la MIR municipal no cumplen en su totalidad con los criterios CREMAA del CONAC.
	No se cuenta con indicadores a nivel de Fin y Propósito de la MIR de los Programas financiados con recursos del Fondo.
	Tema II. No se Identificaron Debilidades
	Tema III. No se Identificaron Debilidades
	Tema IV. No se Identificaron Debilidades
	Tema V. No se Identificaron Debilidades
Principales recomendaciones (la más relevante por tema)	Tema VI. No se Identificaron Debilidades
	Verificar y en su caso corregir los indicadores definidos en la MIR municipal del Programa presupuestario en materia de Seguridad Pública en donde incurren los recursos del FORTAMUN-DF, con el objeto de que todos cumplan con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC
	Completar la información referente a los indicadores de desempeño en los niveles de Propósito y Fin en la MIR de los Programas presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN-DF, con el objeto de alcanzar la lectura lógica horizontal de su diseño y cumplir con el criterio de Evaluabilidad.

Anexo 5. Fuentes de Información

No.	Fuentes de Información Primarias
1	Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024.
2	Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027
3	Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.
4	Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
5	Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y Municipales, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales. Evidencia de Gabinete.
6	Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
7	Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022.
8	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto, Cuarto Trimestre 2022.
9	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FORTAMUN-DF. Evidencia de Gabinete.
10	Fichas Técnicas por Indicador de los Programas presupuestarios financiados con el FORTAMUN-DF. Evidencia de Gabinete.
11	Informe de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF" para el Ejercicio Fiscal 2021. Evidencia de Gabinete.
12	Reporte de ASM. Documento de trabajo. Evidencia de Gabinete.
13	Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evidencia de Gabinete.
14	Informe definitivo y trimestral sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, 2019, 2020, 2021 y 2022.

No.	Fuentes de Información Secundarias
1	Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Véase también: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm .
2	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal del Programa presupuestario "I005 FORTAMUN-DF. Recuperado de Objetivos, indicadores y metas del Ramo 33: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales .
3	Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Recuperado de: https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029
4	Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Obtenido de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico: https://www.conac.gob.mx/ .
5	Deflatores. PIB Anual-Trimestral Base 2013. Estimaciones de crecimiento real y nominal del PIB. Transparencia Presupuestaria, y la información del INEGI. Producto Interno Bruto base 2013. Recuperado de: Producto Interno Bruto (PIB) - Trimestral. Base 2013, Índice base 2013. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/programas/pib/2013/#Tabulados .

Anexo 6. Formato CONAC

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF del Ramo General 33

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/06/2023

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 25/08/2023

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Lic. Sergio Manzanilla Cuevas

Unidad administrativa: Dirección de Evaluación y Desempeño

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar la gestión institucional con enfoque de resultados obtenidos por los Entes Públicos responsables del Fondo de Aportaciones FORTAMUN-DF del Ramo General 33, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como de la planeación y operación con el fin de identificar oportunidades de mejora orientadas a la gestión y consecución de resultados de manera eficaz y eficiente, apoyar la rendición de cuentas, y mejorar los estándares de desempeño institucional.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Valorar si los planes y procesos que dan cuenta de la capacidad institucional transforman sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales relacionados con el Fondo de aportaciones FORTAMUN-DF, sujeto de evaluación. Valorar si el gasto realizado vía Fondo de aportaciones FORTAMUN-DF sujeto de evaluación, dan respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población.
- Analizar la coincidencia entre los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación, Lineamientos de ejecución y Manuales de Procedimientos, según corresponda, y valorar si éstos se encuentran orientados hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos al nivel de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo de aportaciones FORTAMUN-DF.
- Identificar y valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo programático, presupuestal y de evaluación, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo de aportaciones FORTAMUN-DF sujetos de evaluación, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Estimar la eficiencia en el uso de los recursos del Fondo de aportaciones FORTAMUN-DF, así como la cobertura en la provisión de los bienes y/o servicios.
- Identificar las acciones de mejora implementadas, y su avance de cumplimiento.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito de valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de un Ente Público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población, mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.

De igual manera y en apego con la normatividad federal y estatal, así como lo establecido en la guía de criterios para el reporte de ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, referente a la importancia de que los estados realicen evaluaciones estratégicas que sirvan para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de sus programas, la evaluación retoma elementos de los tipos de evaluación siguientes: Específica del Desempeño, Consistencia y Resultados, Diseño, y Procesos emitidas por el CONEVAL, y por la SHCP. Por tanto, cuenta con 19 preguntas metodológicas distribuidas en los temas de: Institucionalidad, Gestión Operativa, Gestión Evaluativa, Eficacia, Eficiencia, y Mejora de la Gestión. Ver siguiente imagen:



Fuente: Términos de referencia para la evaluación de la gestión institucional con enfoque de resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF del Ramo General 33.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros **X** Especifique: Evidencia de Gabinete.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El modelo general de la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se cuenta con un Plan Estratégico Institucional, en el cual es posible identificar el proceso para su definición, así como también se identifica un diagnóstico situacional, se identifican indicadores para medir el logro institucional en un periodo de mediano y largo plazo.
- El diagnóstico situacional muestra la problemática que debe ser atendida a través de las acciones y proyectos financiados con recursos del Fondo.
- El FORTAMUN-DF fue ejercido en dos Programas presupuestarios que cumplen con la normatividad y naturaleza del Fondo.
- Algunos de los indicadores que conforman las MIR de los Programas presupuestarios que reciben recursos del Fondo, no cumplen con todos los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.
- El criterio de evaluabilidad de los Programas presupuestarios que ejercen recursos del Fondo se valida parcialmente debido a que no se cuenta con toda la información que conforma la lógica horizontal en el nivel de desempeño correspondiente al Propósito y al Fin.
- Los procesos para la administración del FORTAMUN-DF se definen en Manuales de Operación elaborados por el ente público encargado de la distribución de los recursos financieros del Fondo.
- Los procesos identificados en el Manual de Operación, respecto a la administración de los recursos del Fondo en el Municipio, son congruentes con la normatividad federal.
- Las transferencias de los recursos del Fondo se cumplen en tiempo y forma de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.
- Los informes financieros del Fondo se publican trimestralmente en portales de transparencia municipal.
- La normatividad en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas en la que el Municipio se basa para publicar la información financiera sobre la aplicación de los recursos del Fondo, es clara y explícita.
- Los recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal 2022 se aplicaron en proyectos prioritarios en materia de Seguridad Pública.
- Las metas de la MIR federal del FORTAMUN-DF se cumplieron en su totalidad.
- Las metas de los indicadores de los Programas presupuestarios vinculados con los recursos del Fondo se cumplieron con lo programado.
- Se identifica un incremento nominal de los recursos financieros en cada ejercicio fiscal analizado, comprendido en el periodo 2019-2022.
- El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas en la MIR federal del Fondo fue de \$806,732,890.84 (Ochocientos seis millones setecientos treinta y dos mil ochocientos noventa pesos 84/100 M.N.).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se cuenta con un Programa Estratégico Institucional.
- Los objetivos del Programa presupuestario derivado de la MIR Municipal cumple con su destino de acuerdo a la naturaleza del Fondo.
- Los procesos de gestión asociadas al destino y administración del Fondo están documentados en un Manual de Operación referente a la administración de los Recursos Federales.
- Los procesos definidos en el Manual de operación son congruentes con los procesos externos federales como lo es la LCF.
- Se publican los reportes de avance financiero, y otra información en los portales de transparencia del Municipio de Querétaro.
- Las metas de los indicadores del Programa presupuestario derivada de la MIR municipal son cumplidas en su mayoría.
- El Gasto Esperado de Acuerdo a las Metas Logradas es el mismo que efectivamente se ejerció.
- Se cuenta con documentos normativos con los cuales se especifica quienes son los responsables de la atención de los ASM en el Municipio de Querétaro.

2.2.2 Oportunidades:

- Se definen Programas presupuestarios vinculados a la MIR municipal.
- Los objetivos de la MIR del Fondo se vinculan con los Programas derivados de la MIR municipal debido a la naturaleza del Fondo.
- La transferencia de los recursos del Fondo se realiza en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Las metas de la MIR Federal del Fondo se cumplen satisfactoriamente.
- Se obtuvo el 74.27% de eficiencia el ejercicio 2022, de acuerdo al análisis de la eficiencia técnica, a través del DEA.
- No se emitieron recomendaciones en la evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior.

2.2.3 Debilidades:

- Algunos indicadores de las MIR de los Programas presupuestarios derivados de la MIR municipal no cumplen en su totalidad con los criterios CREMAA del CONAC.
- No se cuenta con indicadores a nivel de Fin y Propósito de la MIR de los Programas financiados con recursos del Fondo.

2.3.4 Amenazas:

- No se identificaron Amenazas.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Los resultados obtenidos vinculados con la gestión institucional en el ejercicio fiscal 2022, son aceptables, ya que se cuenta con documentos importantes relacionados a la institucionalidad, tales como el Programa Estratégico Institucional, en donde se describe un diagnóstico situacional, la definición objetivos y metas a mediano y/o largo plazo, metas e indicadores.

Los Manuales de Procedimientos y documentos normativos describen la manera cómo se deben administrar y ejercer de los recursos del Fondo. Al tiempo que se cumple con la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas.

La emisión de reportes sobre la información financiera, así como del avance sobre el cumplimiento de indicadores de desempeño, denota que se cumple con los lineamientos y las características de la información requeridas; al tiempo que dichos reportes se publican en los portales transparencia del Municipio de Querétaro.

Los recursos del Fondo se invirtieron en proyectos prioritarios en materia de Seguridad Pública durante los cuatro ejercicios fiscales analizados (2019-2022), identificando el 100% para el avance físico-financiero; además, los proyectos cumplen con la normatividad aplicable al Fondo; al tiempo que las metas de la MIR federal del Fondo, se cumplieron en los ejercicios fiscales analizados.

Las metas del Programa presupuestario vinculado a la MIR municipal que ejerce recursos del Fondo cumplen con lo programado por lo cual su semaforización es verde lo cual significa "Aceptable".

Respecto a la eficiencia, se concluye que el ejercicio de los recursos financieros del Fondo cumple su destino y ejecución; y que el gasto esperado de acuerdo a las metas logradas es la misma cifra al gasto realizado, debido a que se cumplieron las cuatro metas de la MIR federal con los recursos destinados al Municipio de Querétaro.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

Verificar y en su caso corregir los indicadores definidos en la MIR municipal del Programa presupuestario en materia de Seguridad Pública en donde incurren los recursos del FORTAMUN-DF, con el objeto de que todos cumplan con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC

Completar la información referente a los indicadores de desempeño en los niveles de Propósito y Fin en la MIR de los Programas presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN-DF, con el objeto de alcanzar la lectura lógica horizontal de su diseño y cumplir con el criterio de Evaluabilidad.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.

4.2 Cargo: Directora de la Dirección de Gasto Público y PbR-SED.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores: Mtro. Camilo Roberto García Carmona

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrascnm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 33-36-69-55-50 ext. 600

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

5.2 Siglas: FORTAMUN-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal ___ Estatal ___ Local ☒

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Lic. Juan Luis Ferrusca Ortiz

Correo electrónico:

juanluis.ferrusca@municipiodequeretaro.gob.mx

Teléfono: 4424276700 ext. 4284

Lic. Ana María Osornio Arellano

Correo electrónico:

ana.osornio@municipiodequeretaro.gob.mx

Teléfono: 4422387700 ext. 7001

Lic. Francisco José Martínez Domínguez

Correo electrónico:

fmartinez@municipiodequeretaro.gob.mx

Teléfono: 442 2387700 ext. 6301

Unidad administrativa:

Secretaría de Seguridad Pública Municipal

Secretaría de Administración

Secretaría de Finanzas

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☒

Convenio específico de colaboración Institucional entre el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, a quien en lo sucesivo se denominará (INDETEC) y el Municipio de Querétaro a través de la Coordinación de Gabinete.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Coordinación de Gabinete del Municipio de Querétaro.

6.3 Costo total de la evaluación: \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Municipales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones>





www.indetec.gob.mx